Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

2025/2249(INI)

20.5.2026

ENMIENDAS
1 - 196

Proyecto de informe
Rasmus Andresen
(PE787.030v01-00)

Papel mundial del euro
(2025/2249(INI))

Enmienda 1
Nikos Papandreou, Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el plan de acción para la unión de los mercados de capitales y la necesidad de profundizar en los mercados privados de capitales en euros euro como componente en pie de igualdad de la estrategia de internacionalización del euro,

Or. en

Enmienda 2
Nikos Papandreou, Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Visto 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos los informes del Consejo Fiscal Europeo de 2020 y 2023, que definen la estabilidad financiera y la transmisión de la política monetaria como bienes públicos europeos que, estructuralmente, no se han prestado lo suficiente por la fragmentación de la emisión de deuda pública,

Or. en

Enmienda 3
Nikos Papandreou, Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Visto 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	– Vista la necesidad de culminar la Unión Bancaria, incluida la creación de un Sistema Europeo de Seguro de Depósitos (SESD), como pilar clave de la estabilidad financiera y la credibilidad de la moneda,

Or. en

Enmienda 4
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Visto 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Declaración de Johannesburgo de los dirigentes del G20, de 22 de noviembre de 2025,

Or. en

Enmienda 5
Pierre Pimpie, Enikő Győri, Tomáš Kubín, Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Toma nota de la transformación gradual pero profunda del sistema monetario y financiero internacional; pide a la Unión que reduzca sus dependencias estratégicas y refuerce su capacidad de acción autónoma;	1. Toma nota de la transformación gradual pero profunda del sistema monetario y financiero internacional; pide a la Unión que reduzca sus dependencias estratégicas y refuerce su capacidad de acción autónoma; ***subraya que todo refuerzo de la acción autónoma de la Unión debe respetar plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y preservar la soberanía presupuestaria y económica de los Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 6
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Toma nota de la transformación gradual pero profunda del sistema monetario y financiero internacional; pide a la Unión que reduzca sus dependencias estratégicas y refuerce su capacidad de acción autónoma;	1. ***Considera que reforzar el papel internacional del euro puede generar beneficios tanto a corto como a largo plazo;*** toma nota de la transformación gradual pero profunda del sistema monetario y financiero internacional; pide a la Unión que reduzca sus dependencias estratégicas y refuerce su capacidad de acción autónoma;

Or. en

Enmienda 7
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Toma nota de la transformación gradual pero profunda del sistema monetario y financiero internacional; pide a ***la Unión*** que ***reduzca sus dependencias estratégicas y refuerce su capacidad de acción autónoma***;	1. Toma nota de la transformación gradual pero profunda del sistema monetario y financiero internacional; pide a ***los Estados miembros*** que ***refuercen su resiliencia económica y financiera en el marco de sus competencias nacionales, sin que ello suponga una mayor centralización de competencias a escala de la Unión ni la creación de nuevos instrumentos de deuda conjuntos***;

Or. de

Enmienda 8
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Toma nota de la transformación gradual pero profunda del sistema monetario y financiero internacional; pide a la Unión que reduzca sus dependencias estratégicas y refuerce su capacidad de acción autónoma;	1. Toma nota de la transformación gradual pero profunda del sistema monetario y financiero internacional; pide a la Unión que reduzca sus dependencias estratégicas y refuerce su capacidad de acción autónoma***, al tiempo que promueve activamente un sistema monetario y financiero internacional más equilibrado, sostenible y resiliente***;

Or. en

Enmienda 9
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Toma nota de la transformación gradual pero profunda del sistema monetario y financiero internacional; pide a la Unión que ***reduzca sus dependencias estratégicas y refuerce su capacidad de acción autónoma***;	1. Toma nota de la transformación gradual pero profunda del sistema monetario y financiero internacional; pide a la Unión que ***mantenga su resiliencia dentro de un sistema financiero mundial altamente interconectado, y que promueva al mismo tiempo la interoperabilidad mundial***;

Or. en

Enmienda 10
Jussi Saramo, Gaetano Pedulla', Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

1 bis. Reconoce que un sistema monetario y financiero internacional dominado por una moneda única crea y agrava asimetrías estructurales, dado que el país emisor de la moneda dominante se beneficia de un «privilegio exorbitado», mientras que la carga recae a menudo en los países del Sur Global, lo que se refleja en volatilidad de los tipos de cambio, unos tipos de interés más elevados y un menor margen político; subraya, por tanto, que la Unión debe reforzar el papel del euro dentro de un sistema monetario más equilibrado;

Or. en

Enmienda 11
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Destaca que, en una economía internacional cada vez más fragmentada y geopolítica, la soberanía monetaria no puede disociarse de las infraestructuras de pago, los mercados financieros, los instrumentos de deuda pública, las tecnologías digitales y el acceso a la liquidez; opina, por tanto, que reforzar el papel internacional del euro requiere una estrategia europea más amplia destinada a reforzar la soberanía económica, financiera y tecnológica de la Unión;

Or. en

Enmienda 12
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Reconoce que la actual arquitectura institucional de la Unión, incluido el grado limitado de integración presupuestaria, la fragmentación de la gobernanza económica entre la Unión y los Estados miembros y la ausencia de un marco presupuestario, político y de política exterior plenamente integrado, restringe la capacidad de la Unión para proyectar plenamente poder monetario y financiero a escala internacional; subraya, no obstante, que, en los Tratados y el marco institucional vigentes, la Unión ya dispone de importantes instrumentos capaces de reforzar sustancialmente el papel internacional del euro a través de una acción más coordinada y estratégica en los ámbitos del comercio, la inversión, la energía, los pagos, la infraestructura financiera, la provisión de liquidez, las finanzas digitales y la financiación común; subraya, a este respecto, que el papel internacional del euro debe considerarse un interés estratégico europeo que exige una mayor coordinación política entre las instituciones de la Unión y los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 13
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que, en los recientes episodios de inestabilidad geopolítica, las entradas de activos considerados más seguros han contribuido a las presiones al alza sobre el euro, convirtiendo así la zona	2. Observa que, en los recientes episodios de inestabilidad geopolítica, las entradas de activos considerados más seguros han contribuido a las presiones al alza sobre el euro, convirtiendo así la zona

del euro en un «refugio ***pasivo***» que absorbe las perturbaciones originadas en otros lugares ***sin aprovechar plenamente los beneficios correspondientes***;	del euro en un «refugio» que absorbe las perturbaciones originadas en otros lugares***; cree que este cambio en los flujos de capital hacia la zona del euro refleja la previsibilidad y la resiliencia de su marco y la confianza del mercado en la orientación de la política monetaria de la zona del euro y en las instituciones independientes***;

Or. en

Enmienda 14
Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que, en los recientes episodios de inestabilidad geopolítica, las entradas de activos considerados más seguros han contribuido a las presiones al alza sobre el euro, convirtiendo así la zona del euro en un «refugio pasivo» que absorbe las perturbaciones originadas en otros lugares sin aprovechar plenamente los beneficios correspondientes;	2. Observa que, en los recientes episodios de inestabilidad geopolítica, las entradas de activos considerados más seguros han contribuido a las presiones al alza sobre el euro, convirtiendo así la zona del euro en un «refugio pasivo» que absorbe las perturbaciones originadas en otros lugares sin aprovechar plenamente los beneficios correspondientes; ***observa que, por el contrario, las presiones de apreciación sobre el euro perjudican las capacidades comerciales y de producción de la Unión y de sus Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 15
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Observa que las recientes

	perturbaciones geopolíticas y financieras han aumentado las entradas de activos considerados más seguros denominados en euros sin los correspondientes beneficios para el papel internacional estratégico del euro; recalca que la Unión no solo debe aspirar a absorber las perturbaciones externas, sino también a reforzar su capacidad para traducir la estabilidad financiera en una mayor influencia monetaria, económica y geopolítica;

Or. en

Enmienda 16
Pierre Pimpie, Enikő Győri, Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya la dependencia de la Unión de las infraestructuras de los mercados financieros extranjeros, que van desde los pagos al por menor que se basan en sistemas de tarjetas internacionales hasta las transacciones al por mayor que dependen de sistemas proporcionados por empresas estadounidenses;	3. Subraya la dependencia de la Unión de las infraestructuras de los mercados financieros extranjeros, que van desde los pagos al por menor que se basan en sistemas de tarjetas internacionales hasta las transacciones al por mayor que dependen de sistemas proporcionados por empresas estadounidenses; ***recuerda que varios Estados miembros ya habían desarrollado sistemas nacionales de pago y liquidación eficientes antes de la integración monetaria, contribuyendo de ese modo a la resiliencia financiera y a la autonomía estratégica;***

Or. en

Enmienda 17
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. ***Subraya la dependencia de la Unión*** de las infraestructuras de los mercados financieros extranjeros, que van desde los pagos al por menor que se basan en sistemas de tarjetas internacionales hasta las transacciones al por mayor que dependen de sistemas proporcionados por empresas estadounidenses;	3. ***Toma nota de la dominancia*** de las infraestructuras de los mercados financieros extranjeros, que van desde los pagos al por menor que se basan en sistemas de tarjetas internacionales hasta las transacciones al por mayor que dependen de sistemas proporcionados por empresas estadounidenses; ***recuerda que el paquete de integración y supervisión del mercado tiene por objeto crear un sistema financiero más integrado, eficiente y competitivo, y mejorar así el atractivo de las infraestructuras del mercado de la Unión;***

Or. en

Enmienda 18
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya la dependencia de la Unión de las infraestructuras de los mercados financieros extranjeros, ***que van desde*** los pagos al por menor que se basan en sistemas de tarjetas internacionales ***hasta las transacciones al por mayor que dependen de sistemas proporcionados por empresas estadounidenses***;	3. Subraya la dependencia de la Unión de las infraestructuras de los mercados financieros extranjeros, ***sobre todo en*** los pagos al por menor que se basan en sistemas de tarjetas internacionales;

Or. en

Enmienda 19
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Recuerda que la zona única de pagos en euros (SEPA) es un sistema de pago en el que los clientes pueden realizar pagos por cheque o transferencia en euros a cualquier lugar de la Unión Europea y a varios países terceros, que en la actualidad ascienden a 41, de manera rápida, segura y eficiente, al igual que dentro de su propio país;

Or. en

Enmienda 20
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Subraya la dependencia de los bancos de la zona del euro de la financiación mayorista en dólares estadounidenses; advierte de que, en tiempos de tensión, esto puede exponer a la zona del euro a una posible instrumentalización de las líneas de crédito recíproco en dólares;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 21
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Subraya la dependencia de los bancos de la zona del euro de la financiación mayorista en dólares estadounidenses; ***advierte de que, en***	4. Subraya la dependencia de los bancos de la zona del euro de la financiación mayorista en dólares estadounidenses;

tiempos de tensión, esto puede exponer a la zona del euro a una posible instrumentalización de las líneas de crédito recíproco en dólares;

Or. en

Enmienda 22
Ľudovít Ódor, Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Subraya la dependencia de los bancos de la zona del euro de la financiación mayorista en dólares estadounidenses; advierte de que, en tiempos de tensión, esto puede exponer a la zona del euro a ***una*** posible ***instrumentalización*** de las líneas de crédito recíproco en dólares;	4. Subraya la dependencia de los bancos de la zona del euro de la financiación mayorista en dólares estadounidenses; advierte de que, en tiempos de tensión, esto puede exponer a la zona del euro a ***un*** posible ***uso hostil desde una perspectiva geoeconómica*** de las líneas de crédito recíproco en dólares ***estadounidenses***;

Or. en

Enmienda 23
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Advierte de que la zona del euro mantiene una dependencia estructural del dólar estadounidense en lo que respecta a la financiación comercial, los mercados de financiación mayorista, los sistemas de pago, las infraestructuras de compensación y las tecnologías financieras digitales; destaca que la reducción de estas dependencias debe convertirse en un objetivo estratégico de

la Unión con el fin de reforzar la resiliencia económica y la autonomía política europeas;

Or. en

Enmienda 24
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Destaca que estas dependencias exponen a los ciudadanos y las empresas de la Unión a la aplicación extraterritorial de sanciones de terceros países o a la amenaza de tal aplicación; considera que el hecho de que se haya impedido a miembros de la Corte Penal Internacional acceder a servicios bancarios básicos es un ejemplo lamentable de estas vulnerabilidades;	5. Destaca que estas dependencias exponen a los ciudadanos y las empresas de la Unión a la aplicación extraterritorial de sanciones de terceros países o a la amenaza de tal aplicación; considera que el hecho de que se haya impedido a ***ciudadanos europeos, incluidos*** miembros de la Corte Penal Internacional ***y el excomisario Thierry Breton,*** acceder a servicios bancarios básicos es un ejemplo lamentable de estas vulnerabilidades;

Or. en

Enmienda 25
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Destaca que ***estas dependencias exponen*** a los ciudadanos y las empresas de la Unión a la aplicación extraterritorial de sanciones de terceros países o a la amenaza de tal aplicación; considera que el hecho de que se haya impedido a miembros de la Corte Penal Internacional acceder a servicios bancarios básicos es un ejemplo lamentable de estas vulnerabilidades;	5. Destaca que ***esta dominancia expone*** a los ciudadanos y las empresas de la Unión a la aplicación extraterritorial de sanciones de terceros países o a la amenaza de tal aplicación; considera que el hecho de que se haya impedido a miembros de la Corte Penal Internacional acceder a servicios bancarios básicos es un ejemplo lamentable de estas vulnerabilidades;

Or. en

Enmienda 26
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Coincide, por tanto, con la presidenta del BCE en la necesidad de que el euro pase del estatus de moneda «intermedia» al de moneda internacional de pleno derecho; subraya que un papel más ***importante*** del euro a escala internacional ayudaría a aislar la economía europea de las fluctuaciones de los tipos de cambio, garantizaría unas mejores condiciones de financiación para la economía europea y ampliaría la protección frente a las medidas extranjeras;	6. Coincide, por tanto, con la presidenta del BCE en la necesidad de que el euro pase del estatus de moneda «intermedia» al de moneda internacional de pleno derecho; subraya que un papel más ***relevante*** del euro a escala internacional ***debe basarse en la estabilidad macroeconómica, la disciplina fiscal, la seguridad jurídica, unos mercados de capitales integrados y una economía de mercado; destaca que esto*** ayudaría a aislar la economía europea de las fluctuaciones de los tipos de cambio, garantizaría unas mejores condiciones de financiación para la economía europea y ampliaría la protección frente a las medidas extranjeras;

Or. es

Enmienda 27
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. ***Coincide, por tanto, con la presidenta del BCE en la necesidad de que el euro pase del estatus de moneda «intermedia» al de moneda internacional de pleno derecho;*** subraya que un papel más importante del euro a escala internacional ayudaría a aislar la economía	6. Subraya que un papel más importante del euro a escala internacional ayudaría a aislar la economía europea de las fluctuaciones de los tipos de cambio, garantizaría unas mejores condiciones de financiación para la economía europea y ampliaría la protección frente a las medidas

europea de las fluctuaciones de los tipos de cambio, garantizaría unas mejores condiciones de financiación para la economía europea y ampliaría la protección frente a las medidas extranjeras;	extranjeras;

Or. en

Enmienda 28
Jussi Saramo, Gaetano Pedulla', Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Coincide, por tanto, con la presidenta del BCE en la necesidad de que el euro pase del estatus de moneda «intermedia» al de moneda internacional de pleno derecho; subraya que un papel más importante del euro a escala internacional ayudaría a aislar la economía europea de las fluctuaciones de los tipos de cambio, garantizaría unas mejores condiciones de financiación para la economía europea y ampliaría la protección frente a las medidas extranjeras;	6. Coincide, por tanto, con la presidenta del BCE en la necesidad de que el euro pase del estatus de moneda «intermedia» al de moneda internacional de pleno derecho; subraya que un papel más importante del euro a escala internacional ayudaría a aislar la economía europea de las fluctuaciones de los tipos de cambio, garantizaría unas mejores condiciones de financiación para la economía europea ***y para las transiciones ecológica y digital,*** y ampliaría la protección frente a las medidas extranjeras***, aumentando de este modo la autonomía macroeconómica europea***;

Or. en

Enmienda 29
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. ***Coincide, por tanto, con la presidenta del BCE en la necesidad de que el euro pase del estatus de moneda***	6. subraya que un papel más importante del euro a escala internacional ayudaría a aislar la economía europea de

«intermedia» al de moneda internacional de pleno derecho; subraya que un papel más importante del euro a escala internacional ayudaría a aislar la economía europea de las fluctuaciones de los tipos de cambio, garantizaría unas mejores condiciones de financiación para la economía europea y ampliaría la protección frente a las medidas extranjeras;	las fluctuaciones de los tipos de cambio, garantizaría unas mejores condiciones de financiación para la economía europea y ampliaría la protección frente a las medidas extranjeras; ***señala que la importancia internacional de una moneda no se deriva de objetivos políticos, sino de la fortaleza económica, la estabilidad de los precios, la disciplina presupuestaria, la seguridad jurídica y la confianza de los participantes en el mercado;***

Or. de

Enmienda 30
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Cree que los principales instrumentos para reforzar el papel internacional del euro, en particular una mayor oferta de deuda común de la Unión y un mayor uso del euro en transacciones internacionales, también mitigarían los efectos negativos de apreciación de una mayor demanda del euro, al absorber las entradas de manera más eficiente y reducir el riesgo cambiario y los costes de cobertura;

Or. en

Enmienda 31
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Considera, en este contexto, que ***la***	7. Considera, en este contexto, que ***el***

internacionalización del euro tiene por objeto reforzar su papel dentro de un sistema monetario internacional más multipolar;	***papel mundial*** del euro tiene por objeto reforzar su papel dentro de un sistema monetario internacional más multipolar;

Or. en

Enmienda 32
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Considera que un papel internacional más relevante para el euro, como la condición de moneda de reserva, conlleva ventajas e inconvenientes; reconoce que la condición de moneda de reserva confiere ventajas significativas, como la reducción de los costes de endeudamiento, el aislamiento frente a la volatilidad de los tipos de cambio, la influencia geopolítica y los beneficios del señoreaje, pero también entraña obligaciones y limitaciones estructurales; observa que los emisores de monedas de reserva suelen estar obligados a suministrar activos líquidos seguros a gran escala a los mercados mundiales, lo que puede generar déficits por cuenta corriente persistentes, presiones sostenidas de apreciación de la moneda y una menor autonomía de la política monetaria; subraya, por tanto, que cualquier estrategia para reforzar el papel internacional del euro debe llevarse a cabo sobre la base de una evaluación clara tanto de sus beneficios como de sus costes, y que no debe basarse en el supuesto de que la condición de moneda de reserva es un bien absoluto que debe perseguirse a cualquier precio;

Or. en

Enmienda 33
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Insiste en que el refuerzo del papel internacional del euro no debe tener por objeto sustituir una hegemonía monetaria por otra, sino promover un sistema monetario internacional más equilibrado, basado en normas y multipolar, fundamentado en la apertura, la seguridad jurídica, la rendición de cuentas democrática y la cooperación multilateral;

Or. en

Enmienda 34
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Subraya que el euro no adquirirá un papel mundial más relevante únicamente como consecuencia de la actuación de las fuerzas del mercado, sino que es necesaria una estrategia coherente en cuyo marco las autoridades públicas fijen las condiciones para su uso más amplio; observa que los Estados Unidos y China aplican activamente estrategias de este tipo en apoyo de sus divisas;	8. Subraya que el euro no adquirirá un papel mundial más relevante únicamente como consecuencia de la actuación de las fuerzas del mercado, sino que es necesaria una estrategia coherente ***y con rendición de cuentas democrática*** en cuyo marco las autoridades públicas fijen las condiciones ***y las políticas*** para su uso más amplio; observa que los Estados Unidos y China aplican activamente estrategias de este tipo en apoyo de sus divisas; ***señala que la Unión debe anticipar las posibles reacciones de estos países a dichos esfuerzos encaminados a reforzar el papel internacional del euro;***

Or. en

Enmienda 35
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Subraya que el euro no adquirirá un papel mundial más relevante únicamente como consecuencia de la actuación de las fuerzas del mercado, sino que es necesaria una estrategia coherente en cuyo marco las autoridades públicas fijen las condiciones para su uso más amplio; observa que los Estados Unidos y China aplican activamente estrategias de este tipo en apoyo de sus divisas;	8. Subraya que el euro no adquirirá un papel mundial más relevante únicamente como consecuencia de la actuación de las fuerzas del mercado, sino que es necesaria una estrategia coherente en cuyo marco las autoridades públicas fijen las condiciones para su uso más amplio; observa que los Estados Unidos y China aplican activamente estrategias de este tipo en apoyo de sus divisas; ***pide a la Comisión que catalogue, con carácter prioritario, las dependencias del sector europeo de los servicios financieros respecto de terceros países, con vistas a detectar vulnerabilidades estratégicas y fundamentar respuestas políticas específicas;***

Or. en

Enmienda 36
Pierre Pimpie, Enikő Győri, Tomáš Kubín, Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Subraya que el euro ***no adquirirá un papel mundial más relevante únicamente como consecuencia de la actuación de las fuerzas*** del mercado, ***sino que es necesaria*** una estrategia coherente en cuyo marco las autoridades públicas fijen las condiciones para su uso más	8. Subraya que el ***papel internacional del*** euro ***debe surgir principalmente de la confianza*** del mercado, ***la competitividad económica y la credibilidad presupuestaria, más que de una intervención política excesiva que, de hecho, requiere*** una estrategia coherente

amplio; observa que los Estados Unidos y China aplican activamente estrategias de este tipo en apoyo de sus divisas;	en cuyo marco las autoridades públicas fijen las condiciones para su uso más amplio***, evitando al mismo tiempo distorsiones excesivas del mercado, centralización o cargas normativas innecesarias***; observa que los Estados Unidos y China aplican activamente estrategias de este tipo en apoyo de sus divisas;

Or. en

Enmienda 37
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Subraya que el euro no adquirirá un papel mundial más relevante únicamente como consecuencia de la actuación de las fuerzas del mercado, sino que ***es necesaria*** una estrategia coherente ***en cuyo marco las autoridades públicas fijen las condiciones para su uso más amplio***; observa que los Estados Unidos y China aplican activamente estrategias de este tipo en apoyo de sus divisas;	8. Subraya que el euro no adquirirá un papel mundial más relevante únicamente como consecuencia de la actuación de las fuerzas del mercado, sino que ***son necesarios*** una estrategia coherente ***y un marco regulador sólido y orientado al mercado***; observa que los Estados Unidos y China aplican activamente estrategias de este tipo en apoyo de sus divisas***, pero subraya que la Unión debe desarrollar su propio enfoque diferenciado sin emular sus modelos específicos***;

Or. en

Enmienda 38
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Subraya que ***el euro no adquirirá*** un papel ***mundial*** más relevante	8. Subraya que un papel ***internacional*** más relevante ***del euro requiere unas***

únicamente como consecuencia de la actuación de las fuerzas del mercado***, sino que es necesaria una estrategia coherente en cuyo marco*** las autoridades públicas ***fijen las condiciones para su uso más amplio; observa que los Estados Unidos y China aplican activamente estrategias de este tipo en apoyo de sus divisas***;	***condiciones de*** mercado ***sólidas, basadas en la estabilidad macroeconómica, la disciplina fiscal, la seguridad jurídica, unos mercados de capitales integrados, la reducción de cargas regulatorias y una mayor competitividad de la economía europea; destaca que*** las autoridades públicas ***deben limitarse a crear un marco favorable, abierto y competitivo, evitando medidas proteccionistas o intervencionistas que distorsionen la elección de los agentes económicos***;

Or. es

Enmienda 39
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Subraya que el ***euro no adquirirá un*** papel ***mundial más relevante únicamente como consecuencia de la actuación de las fuerzas*** del mercado, ***sino que es necesaria una estrategia coherente en cuyo marco las autoridades públicas fijen las condiciones para su uso más amplio***; observa que los Estados Unidos y China aplican activamente estrategias ***de este tipo*** en apoyo de sus divisas;	8. Subraya que el papel ***del euro viene determinado principalmente por la confianza*** del mercado, ***unas finanzas públicas sólidas, una economía real competitiva y el estricto respeto del mandato del BCE; rechaza una internacionalización del euro impulsada políticamente, en la medida en que implique nuevas intervenciones, subvenciones o responsabilidad solidaria***; observa que los Estados Unidos y China aplican activamente estrategias en apoyo de sus divisas;

Or. de

Enmienda 40
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Recalca que la credibilidad internacional del euro descansa, en última instancia, en la solidez de las finanzas públicas que lo sustentan; recuerda que la credibilidad de la condición de una moneda se basa en la confianza, también en la sostenibilidad de la deuda soberana, y en la disciplina presupuestaria a largo plazo de la zona emisora; advierte de que las estrategias para reforzar el papel mundial del euro, basadas en la ampliación de la emisión de deuda común o en la relajación de la disciplina presupuestaria, amenazan con socavar la credibilidad misma que pretenden proyectar; opina que el respeto de las normas presupuestarias de la Unión, la reducción de los niveles excesivos de deuda en los Estados miembros muy endeudados y el mantenimiento de un entorno macroeconómico estable no constituyen obstáculos para un euro internacional más fuerte, sino que son sus condiciones indispensables;

Or. en

Enmienda 41
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Subraya que un papel más relevante para el euro a escala mundial se debe lograr con reformas reales, y que no existen soluciones rápidas; señala que los cimientos de este papel mundial incluyen la resiliencia económica, el crecimiento, la confianza y la credibilidad geopolítica; hace hincapié en que, por este motivo, la Unión debe completar su mercado único,

reducir drásticamente la carga normativa, crear mercados de capitales profundos e integrados, invertir en defensa, construir sistemas nacionales de pensiones del segundo y del tercer pilar y mejorar la sostenibilidad presupuestaria tanto a escala nacional como de la Unión; advierte de que impulsar el papel del euro sin abordar estas cuestiones de base solo contribuirá a la sobrevaloración del euro, lo que perjudicaría a la industria y a las exportaciones europeas;

Or. en

Enmienda 42
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Destaca que el refuerzo del papel internacional del euro requiere una estrategia europea coherente que combine las dimensiones monetaria, financiera, industrial, tecnológica, comercial y geopolítica; pide a la Comisión, al Eurogrupo y al BCE que, respetando plenamente la independencia del BCE, establezcan un marco permanente para la coordinación del papel internacional del euro, que incluya la presentación periódica de información al Parlamento y objetivos estratégicos mensurables en relación con la facturación comercial, las infraestructuras de pago, la provisión de liquidez y la financiación denominada en euros;

Or. en

Enmienda 43
Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Subraya que el papel internacional del euro solo puede reforzar la sostenibilidad por medio de políticas macroeconómicas sólidas, baja inflación, prudencia presupuestaria y mercados competitivos abiertos, no a través de la política industrial o de instrumentos de deuda supranacionales; recuerda las advertencias formuladas por antiguos presidentes del Deutsche Bundesbank contra la dependencia excesiva de estrategias públicas, que desdibujan la línea divisoria entre la política monetaria y la fiscal;

Or. en

Enmienda 44
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Teme que la falta de capacidad de la UEM para hablar con una sola voz con las instituciones internacionales pueda socavar la relevancia internacional del euro;

Or. en

Enmienda 45
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 ter. Reclama que el Parlamento Europeo ejerza un mayor control democrático sobre la estrategia de la Unión en relación con el papel internacional del euro, incluidos intercambios periódicos con la Comisión, el Eurogrupo y el BCE sobre dependencias monetarias externas, infraestructuras de pago, sanciones financieras, acuerdos de liquidez y evolución monetaria digital;

Or. en

Enmienda 46
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 ter. Observa que la relevancia global de una moneda está directamente vinculada al papel que desempeña el Estado emisor en el comercio mundial; subraya que la UE, como uno de los mayores bloques comerciales del mundo, se beneficiaría del refuerzo del papel internacional de su moneda; incide en que estimular la elección del euro en el ámbito del comercio reducirá el riesgo cambiario y otros costes relacionados con la moneda, especialmente para las pymes europeas;

Or. en

Enmienda 47
Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Considera que el refuerzo del papel internacional del euro pasa por un uso más amplio de este en todas las cadenas de valor transfronterizas, ***lo que comprende no solo*** la facturación comercial, ***sino también*** la capacidad de los participantes en el mercado de todas las jurisdicciones para obtener, conceder y liquidar préstamos en euros a lo largo de tales cadenas;	9. Considera que el refuerzo del papel internacional del euro pasa por un uso más amplio de este en todas las cadenas de valor transfronterizas, ***aunque subraya que esto debe reflejar las realidades del mercado y evitar crear costes adicionales o complejidades de cobertura, en particular respecto de*** la facturación comercial, ***al tiempo que apoya*** la capacidad de los participantes en el mercado de todas las jurisdicciones para obtener, conceder y liquidar préstamos en euros a lo largo de tales cadenas;

Or. en

Enmienda 48
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Considera que el refuerzo del papel internacional del euro pasa por un uso más amplio de este en todas las cadenas de valor transfronterizas, lo que comprende no solo la facturación comercial, sino también la capacidad de los participantes en el mercado de todas las jurisdicciones para obtener, conceder y liquidar préstamos en euros a lo largo de tales cadenas;	9. Considera que el refuerzo del papel internacional del euro pasa por un uso más amplio de este en todas las cadenas de valor transfronterizas, lo que comprende no solo la facturación comercial, sino también la capacidad de los participantes en el mercado de todas las jurisdicciones para obtener, conceder***, cubrir*** y liquidar préstamos en euros a lo largo de tales cadenas;

Or. en

Enmienda 49
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a la Comisión que condicione el acceso a los programas de inversión de la Unión a la facturación en euros a lo largo de las cadenas de valor, promueva el uso del euro en los acuerdos comerciales y colabore con los agentes de la industria a fin de reforzar su uso en la facturación, las adquisiciones y los pagos;	10. Pide a la Comisión que condicione el acceso a los programas de inversión de la Unión a la facturación en euros a lo largo de las cadenas de valor, promueva el uso del euro en los acuerdos comerciales y colabore con los agentes de la industria a fin de reforzar su uso en la facturación, las adquisiciones y los pagos; ***anima a la Comisión a que estudie incentivos específicos para la fijación de precios y la liquidación en euros de las exportaciones de bienes de capital de tecnologías limpias, en especial cuando esto pueda apoyar las cadenas de valor estratégicas de tecnologías limpias y los objetivos climáticos e industriales de la Unión;***

Or. en

Enmienda 50
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a la Comisión que ***condicione el acceso a los programas de inversión de la Unión a la facturación en euros a lo largo de*** las cadenas de valor***, promueva el uso del euro en los acuerdos*** comerciales ***y colabore con los agentes de la industria a fin de reforzar su uso en la facturación, las adquisiciones y los pagos***;	10. Pide a la Comisión que ***promueva el uso voluntario del euro en*** las cadenas de valor ***transfronterizas mediante la eliminación de barreras regulatorias, la mejora de la competitividad de los mercados financieros europeos, la interoperabilidad de los sistemas de pago y el desarrollo de instrumentos de financiación en euros, evitando condicionalidades que distorsionen las decisiones*** comerciales ***de las empresas***;

Or. es

Enmienda 51

Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a la Comisión que ***condicione el acceso a*** los programas de inversión ***de la Unión a la facturación en euros a lo largo de las cadenas de valor, promueva el uso del euro*** en los acuerdos comerciales ***y colabore con los agentes de la industria a fin de reforzar su uso en la facturación, las adquisiciones y los pagos***;	10. Pide a la Comisión que ***promueva y facilite el uso del euro en*** los programas de inversión ***y*** en los acuerdos comerciales ***de la Unión; subraya que estas medidas deben seguir basándose en incentivos y evitar una condicionalidad rígida, velando por que no se ponga en peligro la competitividad internacional de las empresas de la Unión ni su flexibilidad operativa en las cadenas de valor mundiales***;

Or. en

Enmienda 52
Pierre Pimpie, Enikő Győri, Tomáš Kubín, Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a la Comisión que ***condicione el acceso a los programas de inversión de la Unión a*** la facturación en euros a lo largo de las cadenas de valor, promueva el uso del euro en los acuerdos comerciales y colabore con los agentes de la industria a fin de reforzar su uso en la facturación, las adquisiciones y los pagos;	10. Pide a la Comisión que ***impulse*** la facturación en euros a lo largo de las cadenas de valor ***para acceder a los programas de inversión de la Unión***, promueva el uso del euro en los acuerdos comerciales y colabore con los agentes de la industria a fin de reforzar su uso en la facturación, las adquisiciones y los pagos;

Or. en

Enmienda 53
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a la Comisión que ***condicione el acceso a los programas de inversión de la Unión a la facturación en euros a lo largo de las cadenas de valor,*** promueva el uso del euro en los acuerdos comerciales y colabore con los agentes de la industria a fin de reforzar su uso en la facturación, las adquisiciones y los pagos;	10. Pide a la Comisión que promueva el uso del euro en los acuerdos comerciales y colabore con los agentes de la industria a fin de reforzar su uso en la facturación, las adquisiciones y los pagos;

Or. en

Enmienda 54
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a la Comisión que ***condicione el acceso a los programas de inversión de la Unión a la facturación en euros a lo largo de las cadenas de valor,*** promueva el uso del euro en los acuerdos comerciales y colabore con los agentes de la industria a fin de reforzar su uso en la facturación, las adquisiciones y los pagos;	10. Pide a la Comisión que promueva el uso del euro en los acuerdos comerciales y colabore con los agentes de la industria a fin de reforzar su uso en la facturación, las adquisiciones y los pagos;

Or. en

Enmienda 55
Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. ***Pide a la Comisión que*** condicione el acceso a los programas ***de inversión*** de la Unión a la facturación en euros ***a lo largo de las cadenas de valor, promueva***	10. ***Alienta un uso voluntario más amplio del euro en la facturación comercial por medio de una mayor competitividad económica, estabilidad de***

el uso del euro en los acuerdos comerciales y colabore con los agentes de la industria a fin de reforzar su uso en la facturación, las adquisiciones y los pagos;	***los precios y unos mercados con profundidad y liquidez; se opone a que se*** condicione el acceso a los programas de la Unión a la facturación en euros***, ya que esto constituye una distorsión del mercado y reduce la flexibilidad para las empresas europeas***;

Or. en

Enmienda 56
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a la Comisión que ***condicione el acceso a los programas de inversión de la Unión a la facturación en euros a lo largo de las cadenas de valor,*** promueva el uso del euro en los acuerdos comerciales y colabore con los agentes de la industria a fin de reforzar su uso en la facturación, las adquisiciones y los pagos;	10. Pide a la Comisión que promueva el uso del euro ***a lo largo de las cadenas de valor y*** en los acuerdos comerciales y colabore con los agentes de la industria a fin de reforzar su uso en la facturación, las adquisiciones y los pagos;

Or. en

Enmienda 57
Ľudovít Ódor, Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a la Comisión que condicione el acceso a los programas de inversión de la Unión a la facturación en euros a lo largo de las cadenas de valor, promueva el uso del euro en los acuerdos comerciales y colabore con los agentes de la industria a fin de reforzar su uso en la facturación, las adquisiciones y los pagos;	10. Pide a la Comisión que condicione el acceso a los programas de inversión de la Unión a la facturación en euros a lo largo de las cadenas de valor, promueva ***activamente*** el uso del euro ***mediante condiciones favorables*** en los acuerdos comerciales y colabore con los agentes de la industria a fin de reforzar su uso en la

facturación, las adquisiciones y los pagos;

Or. en

Enmienda 58
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Pide a la Comisión que promueva sistemáticamente el uso del euro en todas las cadenas de valor europeas e internacionales, vinculando los programas de inversión, los créditos a la exportación, las garantías, la financiación de infraestructuras y la contratación pública de la Unión a la facturación, la financiación y la liquidación denominadas en euros, en especial en sectores estratégicos como la energía, las materias primas fundamentales, la defensa, las infraestructuras digitales y las tecnologías limpias;

Or. en

Enmienda 59
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Señala que una mayor proporción de contratos de energía y defensa comercializados en euros podría dar mayor relevancia internacional a la moneda única y, por tanto, apoya las políticas que promueven ese objetivo;

Or. en

Enmienda 60
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Señala que una mayor proporción de contratos de energía y defensa comercializados en euros podría dar mayor relevancia internacional a la moneda única y, por tanto, apoya las políticas que promueven ese objetivo;

Or. en

Enmienda 61
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 ter. Pide a la Comisión, al BEI y a los bancos nacionales de fomento que desarrollen instrumentos europeos de financiación comercial y de crédito a la exportación denominados en euros, con miras a reducir la dependencia excesiva de la financiación en dólares en el comercio exterior y en los flujos de inversión relacionados con la Unión;

Or. en

Enmienda 62
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 10 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 quater. Pide a la Comisión que promueva el uso del euro en los contratos a largo plazo relacionados con la energía, las materias primas fundamentales, el transporte, la contratación pública en materia de defensa y los proyectos de infraestructuras estratégicas en los que participe la Unión o que reciban ayudas de instrumentos financieros de la Unión, al objeto de reforzar la resiliencia de las cadenas de valor europeas y reducir la exposición excesiva a los riesgos geopolíticos y cambiarios vinculados a monedas de terceros países;

Or. en

Enmienda 63
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Hace hincapié en que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros requieren una infraestructura pública europea de pagos y liquidación digitales soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas, y que cuente con una moneda digital de banco central (CBDC) europea como eje central;	11. Hace hincapié en que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros requieren una infraestructura pública europea de pagos y liquidación digitales soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas, y que cuente con una moneda digital de banco central (CBDC) europea como eje central; ***acoge con satisfacción, a ese respecto, los debates en curso sobre el euro digital; subraya que, en un contexto de creciente incertidumbre geopolítica y dependencia de infraestructuras de pago no pertenecientes a la Unión, el euro digital reforzará la soberanía monetaria de la Unión y apoyará la resiliencia del mercado único; destaca, por tanto, la importancia que reviste concluir rápidamente las negociaciones sobre el***

Reglamento sobre el euro digital para garantizar el establecimiento de una solución de pagos digitales pública y paneuropea;

Or. en

Enmienda 64
Ľudovít Ódor, Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Hace hincapié en que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros requieren una infraestructura pública europea de pagos y liquidación digitales soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas, y que cuente con una moneda digital de banco central (CBDC) europea como eje central;	11. Hace hincapié en que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros requieren una infraestructura pública europea de pagos y liquidación digitales soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas, y que cuente con una moneda digital de banco central (CBDC) europea como eje central; ***considera que las monedas de éxito mundial dependen, cada vez más, no solo de las transacciones directas, sino también de redes e infraestructuras bien desarrolladas, lo que reviste especial pertinencia en lo que respecta a las infraestructuras de pago mayoristas, los servicios de pago minoristas y los ecosistemas de innovación del sector privado; pide a la Unión que despliegue una estrategia exhaustiva que habilite soluciones de pago innovadoras para mejorar la resiliencia, la conectividad y la experiencia de los clientes;***

Or. en

Enmienda 65
Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. ***Hace hincapié en*** que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros ***requieren una infraestructura pública europea de pagos y liquidación digitales soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas, y que cuente con*** una moneda digital de banco central (CBDC) ***europea como eje central***;	11. ***Considera*** que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros ***deben basarse, principalmente, en soluciones del mercado privado competitivas y en las infraestructuras de mercado existentes; observa que*** una moneda digital de banco central (CBDC) ***plantea importantes preocupaciones respecto a la privacidad, la estabilidad financiera y la independencia de los bancos centrales***; ***cree, por tanto, que el desarrollo de una CBDC minorista debe reconsiderarse, y recomienda acometer un estudio prudente y limitado de las iniciativas de un euro digital exclusivamente mayorista, sujeta a salvaguardias sólidas contra la financiación monetaria y los riesgos de supervisión;***

Or. en

Enmienda 66
Nikos Papandreou, Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Hace hincapié en que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros requieren una infraestructura pública europea de pagos y liquidación digitales soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas, y que cuente con una moneda digital de banco central (CBDC) europea como eje central;	11. Hace hincapié en que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros requieren una infraestructura pública europea de pagos y liquidación digitales soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas, y que cuente con una moneda digital de banco central (CBDC) europea como eje central; ***considera que el euro digital es el nivel de infraestructura fundacional del que depende la***

internacionalización del euro, ya que un euro que circula por vías de pago de terceros países sigue estructuralmente expuesto a la influencia extraterritorial;

Or. en

Enmienda 67
Pierre Pimpie, Enikő Győri, Tomáš Kubín, Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. ***Hace hincapié en*** que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros ***requieren*** una infraestructura pública europea de pagos y liquidación digitales soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas***, y que cuente con*** una moneda digital de banco central (CBDC) europea ***como eje central***;	11. ***Señala*** que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros ***podrían beneficiarse de*** una infraestructura pública europea de pagos y liquidación digitales soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas***; observa asimismo que*** una moneda digital de banco central (CBDC) europea ***podría contribuir a dicha infraestructura, siempre que preserve por completo la privacidad de los ciudadanos, garantice el acceso continuo al efectivo y mantenga un carácter estrictamente voluntario para los usuarios minoristas***;

Or. en

Enmienda 68
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Hace hincapié en que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros requieren una infraestructura pública europea de pagos y liquidación	11. Hace hincapié en que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros requieren una infraestructura pública europea de pagos y liquidación

digitales soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas, y que cuente con una moneda digital de banco central (CBDC) europea como eje central;	digitales soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas, y que cuente con una moneda digital de banco central (CBDC) europea como eje central***, al tiempo que se salvaguardan la estabilidad financiera, la privacidad, la ciberseguridad y el papel de las entidades financieras privadas en el ecosistema de pagos***;

Or. en

Enmienda 69
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Hace hincapié en que ***la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros requieren una infraestructura pública europea de*** pagos y liquidación ***digitales soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas, y que cuente con una*** moneda digital de banco central ***(CBDC)*** europea ***como eje central***;	11. Hace hincapié en que ***el refuerzo de los*** pagos y ***la*** liquidación ***transfronterizos en euros requiere una infraestructura de pagos europea moderna e interoperable; subraya que toda*** moneda digital de banco central europea ***debe complementar, en lugar de desplazar, a las soluciones de pago existentes basadas en el mercado, y estar sujeta a sólidas salvaguardias de privacidad, a límites de tenencia adecuados y a restricciones claras para evitar la desintermediación del sector bancario***;

Or. en

Enmienda 70
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

11. Hace hincapié en que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros requieren una infraestructura pública europea de ***pagos y*** liquidación ***digitales*** soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas, y que cuente con una moneda digital de banco central (***CBDC***) europea como eje central;	11. Hace hincapié en que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros requieren una infraestructura pública europea de liquidación ***digital*** soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas, y que cuente con una moneda digital ***mayorista*** de banco central (***wCBDC***) europea como eje central; ***acoge con satisfacción, a este respecto, las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista, en particular Pontes y Appia; apoya una aplicación más rápida de estas;***

Or. en

Enmienda 71
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Hace hincapié en que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros requieren una infraestructura pública europea de pagos y liquidación digitales soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas***, y que cuente con una moneda digital de banco central (CBDC) europea como eje central***;	11. Hace hincapié en que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros requieren una infraestructura pública europea de pagos y liquidación digitales soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas;

Or. de

Enmienda 72
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Hace hincapié en que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros requieren una infraestructura pública europea de pagos y liquidación digitales soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas***, y que cuente con una moneda digital de banco central (CBDC) europea como eje central***;	11. Hace hincapié en que la obtención, la concesión y la liquidación de préstamos en euros requieren una infraestructura pública europea de pagos y liquidación digitales soberana que garantice la interoperabilidad y la rapidez de las transacciones transfronterizas y entre divisas***; pide al BCE que garantice un equilibrio adecuado entre la innovación financiera y la estabilidad***;

Or. en

Enmienda 73
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Recuerda que la zona del euro ya se beneficia de una infraestructura de pagos significativa y madura, que incluye el marco de la zona única de pagos en euros (SEPA), el sistema de liquidación bruta en tiempo real T2 gestionado por el Eurosistema, la plataforma de liquidación de valores TARGET2-Securities y la infraestructura de liquidación de pagos inmediatos TIPS; acoge con satisfacción el rápido despliegue de las transferencias inmediatas de la SEPA, acelerado por el Reglamento sobre pagos inmediatos, que proporciona pagos en euros en tiempo real a millones de ciudadanos y empresas de toda la Unión; considera que el refuerzo del papel internacional del euro debe partir de estos cimientos existentes, que ya proporcionan una estructura europea de pagos sólida, interoperable y en gran medida pública, y no de la hipótesis de que Europa comienza su andadura desde una posición de déficit a nivel de infraestructuras;

Or. en

Enmienda 74
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Subraya que las infraestructuras de pagos europeas deben considerarse infraestructuras públicas estratégicas; reclama la interconexión acelerada de TIPS con sistemas de pago de confianza de los países vecinos, los países candidatos y las regiones asociadas estratégicas, para facilitar pagos transfronterizos rápidos, de bajo coste y denominados en euros y reforzar el uso internacional del euro;

Or. en

Enmienda 75
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 ter. Destaca que el papel internacional del euro depende cada vez más de la capacidad de Europa para desarrollar infraestructuras digitales y financieras autónomas, incluidas tecnologías de pago, infraestructuras en la nube, sistemas de liquidación toquenizados y marcos seguros de identidad digital que se rijan por normas y supervisión europeas;

Or. en

Enmienda 76
Nikos Papandreou, Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Apoya firmemente la creación de una CBDC europea cuyo diseño no restrinja indebidamente su uso minorista ni impida su aplicación en el contexto mayorista; acoge con satisfacción, a este respecto, las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista, en particular Pontes y Appia; apoya una aplicación más rápida de estas;	12. Apoya firmemente la creación de una CBDC europea cuyo diseño no restrinja indebidamente su uso minorista ni impida su aplicación en el contexto mayorista; ***reafirma su apoyo pleno e incondicional al despliegue del euro digital como instrumento prioritario de la soberanía monetaria europea y piedra angular de la arquitectura internacional del euro;*** acoge con satisfacción, a este respecto, las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista, en particular Pontes y Appia; apoya una aplicación más rápida de estas;

Or. en

Enmienda 77
Ľudovít Ódor, Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Apoya firmemente la creación de una CBDC europea cuyo diseño no restrinja indebidamente su uso minorista ni impida su aplicación en el contexto mayorista; acoge con satisfacción, a este respecto, las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista, en particular Pontes y Appia; apoya una aplicación más rápida de estas;	12. Apoya firmemente la creación de una CBDC europea cuyo diseño no restrinja indebidamente su uso minorista ni impida su aplicación en el contexto mayorista; acoge con satisfacción, a este respecto, las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista, en particular Pontes y Appia; apoya una aplicación más rápida de estas; ***considera que estas son estructuras esenciales que servirán de base para nuevas innovaciones y servicios financieros del sector privado; destaca que estas medidas refuerzan la autonomía estratégica de la Unión;***

Or. en

Enmienda 78
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Apoya firmemente la creación de una CBDC europea cuyo diseño no restrinja indebidamente su uso minorista ni impida su aplicación en el contexto mayorista; acoge con satisfacción, a este respecto, las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista, en particular Pontes y Appia; apoya una aplicación más rápida de estas;***	12. ***Subraya el papel que desempeña el BCE en el mantenimiento de la confianza en el euro y en la salvaguarda de la soberanía monetaria;***

Or. en

Enmienda 79
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Apoya firmemente la creación de una ***CBDC*** europea ***cuyo diseño no restrinja indebidamente su*** uso minorista ***ni impida su aplicación en el contexto mayorista***; ***acoge con satisfacción, a este respecto, las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista, en particular Pontes y Appia; apoya una aplicación más rápida de estas;***	12. Apoya firmemente la creación de una ***infraestructura soberana*** europea ***de pagos digitales para*** uso minorista;

Or. en

Enmienda 80

Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Apoya firmemente la creación de una CBDC europea cuyo diseño no restrinja indebidamente su uso minorista ni impida su aplicación en el contexto mayorista; acoge con satisfacción, a este respecto, las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista, en particular Pontes y Appia; apoya una aplicación más rápida de estas;	12. Apoya firmemente la creación de una CBDC europea cuyo diseño no restrinja indebidamente su uso minorista ni impida su aplicación en el contexto mayorista; acoge con satisfacción, a este respecto, las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista, en particular Pontes y Appia; apoya una aplicación más rápida de estas; ***insiste en la importancia de la interoperabilidad con otros sistemas internacionales de liquidación;***

Or. en

Enmienda 81
Jussi Saramo, Gaetano Pedulla', Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Apoya firmemente la creación de una CBDC europea cuyo diseño no restrinja indebidamente su uso minorista ni impida su aplicación en el contexto mayorista; acoge con satisfacción, a este respecto, las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista, en particular Pontes y Appia; apoya una aplicación más rápida de estas;	12. Apoya firmemente la creación de una CBDC europea cuyo diseño no restrinja indebidamente su uso minorista ni impida su aplicación en el contexto mayorista; acoge con satisfacción, a este respecto, las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista, en particular Pontes y Appia; apoya una aplicación más rápida de estas; ***reclama una participación activa en proyectos de interoperabilidad entre varios bancos centrales;***

Or. en

Enmienda 82
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Apoya firmemente la creación de ***una CBDC europea cuyo diseño no restrinja indebidamente su uso minorista ni impida*** su aplicación en el contexto mayorista; acoge con satisfacción, a este respecto, las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista, en particular Pontes y Appia; apoya una aplicación más rápida de estas;	12. Apoya firmemente la creación de ***un euro digital sin impedir*** su aplicación en el contexto mayorista; acoge con satisfacción, a este respecto, las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista, en particular Pontes y Appia; apoya una aplicación más rápida de estas;

Or. en

Enmienda 83
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Apoya ***firmemente la creación*** de una CBDC europea ***cuyo diseño no restrinja indebidamente su uso minorista ni impida su aplicación en el contexto mayorista***; acoge con satisfacción***, a este respecto,*** las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista, en particular Pontes y Appia***; apoya una*** aplicación ***más rápida de estas***;	12. Apoya ***el desarrollo*** de una CBDC europea ***que refuerce el papel internacional del euro en los mercados mayoristas***; acoge con satisfacción las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista, en particular Pontes y Appia***, y pide su*** aplicación ***oportuna y ordenada***;

Or. en

Enmienda 84
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Apoya firmemente la creación de una CBDC europea cuyo diseño no restrinja indebidamente su uso minorista ni impida su aplicación en el contexto mayorista; acoge con satisfacción, a este respecto, las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista, en particular Pontes y Appia; apoya una aplicación más rápida de estas***;	12. ***Rechaza la introducción de un euro digital como medio de pago obligatorio o privilegiado por el Estado; subraya que el efectivo debe protegerse de forma permanente como moneda de curso legal y que toda innovación en materia de pagos digitales debe ser privada, voluntaria, conforme con la protección de datos y sin funciones de supervisión o control***;

Or. de

Enmienda 85
Pierre Pimpie, Enikő Győri, Tomáš Kubín, Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Apoya firmemente*** la creación de una CBDC europea ***cuyo diseño no restrinja indebidamente su uso minorista ni impida su aplicación en el contexto mayorista; acoge con satisfacción, a este respecto,*** las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista***, en particular*** Pontes y Appia; ***apoya una aplicación más rápida de estas***;	12. ***Toma nota del proyecto en curso para*** la creación de una CBDC europea***, incluidas*** las iniciativas del BCE en el ámbito mayorista ***como*** Pontes y Appia; ***Reclama salvaguardias claras en relación con la privacidad, la ciberseguridad, la estabilidad financiera y la disponibilidad continua de efectivo***;

Or. en

Enmienda 86
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 12 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Pide a la Comisión que continúe promoviendo el papel internacional del

euro mediante el desarrollo de una estrategia verdaderamente exhaustiva para aumentar la eficiencia y la competitividad de los mercados de capitales de la Unión; destaca la necesidad de avanzar en la toquenización de los mercados financieros de manera equilibrada, en concreto, permitiendo que tanto los componentes de activos como de efectivo permanezcan dentro de la cadena; recalca que, para garantizar la estabilidad financiera, los emisores de activos de liquidación denominados en euros dentro de la cadena deben tener acceso directo o indirecto a la liquidez del banco central;

Or. en

Enmienda 87
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Insiste en que un sistema digital de pagos, internacional, barato y basado en el euro, como un euro digital altamente interoperable, eliminaría las fricciones y los costes indebidos en los flujos de remesas; subraya que la prestación de este servicio crearía un importante incentivo económico ascendente para que los hogares residentes y extranjeros adoptaran el euro digital, ampliando de manera orgánica la huella mundial del euro;

Or. en

Enmienda 88
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Destaca que el euro digital debe contribuir a salvaguardar la soberanía monetaria europea en un sistema financiero cada vez más digital, reforzando el papel del dinero público tanto en pagos minoristas como mayoristas, reduciendo la dependencia de los sistemas de pago privados no europeos y apoyando el uso internacional del euro en las transacciones transfronterizas;

Or. en

Enmienda 89
Ľudovít Ódor, Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Cree que la toquenización de activos denominados en euros podría suponer otra oportunidad para reforzar el papel mundial del euro; destaca que la ventaja del pionero podría resultar sustancial, sobre todo si puede conducir a un uso transfronterizo generalizado de mecanismos de pago y liquidación toquenizados denominados en euros;

Or. en

Enmienda 90
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Advierte de que la rápida expansión de las criptomonedas estables denominadas en dólares estadounidenses podría reforzar la dolarización digital, aumentar la dependencia estructural de los mercados financieros estadounidenses y debilitar la soberanía monetaria, tanto dentro de la Unión como en las economías asociadas; pide a la Comisión y al BCE que velen por que la Unión desarrolle alternativas de pago digital denominadas en euros que sean públicas, creíbles y reguladas;

Or. en

Enmienda 91
Nikos Papandreou, Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Destaca que reforzar el papel del euro en las cadenas de valor transfronterizas requiere un mayor desarrollo de las líneas de crédito recíproco bilaterales con los Estados miembros de la Unión, que actualmente siguen siendo restringidas; señala que ampliar los mecanismos internacionales de protección de la liquidez del Eurosistema a jurisdicciones asociadas, también en el Sur Global, puede ayudar a salvaguardar la liquidez del euro en el extranjero y, de este modo, mejorar su uso extraterritorial;	13. Destaca que reforzar el papel del euro en las cadenas de valor transfronterizas requiere un mayor desarrollo de las líneas de crédito recíproco bilaterales con los Estados miembros de la Unión, que actualmente siguen siendo restringidas; señala que ampliar los mecanismos internacionales de protección de la liquidez del Eurosistema a jurisdicciones asociadas, también en el Sur Global, puede ayudar a salvaguardar la liquidez del euro en el extranjero y, de este modo, mejorar su uso extraterritorial; ***acoge con satisfacción la facilidad repo del Eurosistema (EUREP), como contribución a la provisión de liquidez en euros en el extranjero, al tiempo que señala que sus requisitos en materia de garantías limitan su accesibilidad a los bancos centrales en el proceso de creación de reservas en euros, en lugar de***

a los que ya las mantienen; pide al BCE que informe anualmente al Parlamento sobre los criterios aplicados para determinar la admisibilidad de las líneas de crédito recíproco, y que evalúe si dichos criterios sirven adecuadamente al objetivo de internacionalización del euro, también con respecto al Sur Global;

Or. en

Enmienda 92
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Destaca que reforzar el papel del euro en las cadenas de valor transfronterizas requiere ***un*** mayor ***desarrollo*** de las líneas de crédito recíproco bilaterales con los Estados miembros de la Unión, que actualmente siguen siendo restringidas; señala que ampliar los mecanismos internacionales de protección de la liquidez del Eurosistema a jurisdicciones asociadas***, también en el Sur Global,*** puede ayudar a salvaguardar la liquidez del euro en el extranjero y, de este modo, mejorar su uso extraterritorial;	13. Destaca que reforzar el papel del euro en las cadenas de valor transfronterizas requiere ***una*** mayor ***expansión*** de las líneas de crédito recíproco bilaterales con los Estados miembros de la Unión ***y a nivel internacional***, que actualmente siguen siendo restringidas; señala que ampliar los mecanismos internacionales de protección de la liquidez del Eurosistema a jurisdicciones asociadas puede ayudar a salvaguardar la liquidez del euro en el extranjero y, de este modo, mejorar su uso extraterritorial; ***destaca que las líneas de liquidez, como los acuerdos de recompra, no sustituyen a las líneas de crédito recíproco de divisas permanentes, que son esenciales para fomentar una confianza arraigada en la disponibilidad mundial del euro;***

Or. en

Enmienda 93
Jussi Saramo

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Destaca que reforzar el papel del euro en las cadenas de valor transfronterizas requiere un mayor desarrollo de las líneas de crédito recíproco bilaterales con los Estados miembros de la Unión***, que actualmente*** siguen siendo restringidas; señala que ampliar los mecanismos internacionales de protección de la liquidez del Eurosistema a jurisdicciones asociadas, también en el Sur Global, puede ayudar a salvaguardar la liquidez del euro en el extranjero y, de este modo, mejorar su uso extraterritorial;	13. Destaca que reforzar el papel del euro en las cadenas de valor transfronterizas requiere un mayor desarrollo de las líneas de crédito recíproco bilaterales con los Estados miembros de la Unión***; lamenta que el BCE solo opere un pequeño número de líneas de crédito recíproco bilaterales que*** siguen siendo restringidas; señala que ampliar los mecanismos internacionales de protección de la liquidez del Eurosistema a jurisdicciones asociadas, también en el Sur Global, puede ayudar a salvaguardar la liquidez del euro en el extranjero y, de este modo, mejorar su uso extraterritorial; ***reconoce que Ucrania no dispone de una línea de crédito recíproco del BCE y que una línea de este tipo ayudaría a reducir las tensiones cambiarias de Ucrania;***

Or. en

Enmienda 94
Ľudovít Ódor, Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Destaca que reforzar el papel del euro en las cadenas de valor transfronterizas requiere un mayor desarrollo de las líneas de crédito recíproco bilaterales con los Estados miembros de la Unión***, que ***actualmente siguen siendo restringidas; señala que ampliar los mecanismos*** internacionales ***de protección de la liquidez del Eurosistema a jurisdicciones asociadas, también en el Sur Global, puede ayudar a*** salvaguardar la liquidez del euro en el extranjero y, de	13. ***Acoge con satisfacción la Facilidad repo del Eurosistema para bancos centrales extranjeros (EUREP) del BCE***, que ***proporciona acceso permanente a líneas de liquidez en euros, en principio, para todos los bancos centrales*** internacionales***; cree que se trata de un instrumento clave que contribuye a*** salvaguardar la liquidez del euro en el extranjero ***—así como la estabilidad financiera dentro de la zona del euro—*** y, de este modo, mejorar su uso

este modo, mejorar su uso extraterritorial;	extraterritorial;

Or. en

Enmienda 95
Pierre Pimpie, Auke Zijlstra, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Destaca que reforzar el papel del euro en las cadenas de valor transfronterizas requiere un mayor desarrollo de las líneas de crédito recíproco bilaterales con los Estados miembros de la Unión, que actualmente siguen siendo restringidas; señala que ampliar los mecanismos internacionales de protección de la liquidez del Eurosistema a jurisdicciones asociadas, ***también en el Sur Global***, puede ayudar a salvaguardar la liquidez del euro en el extranjero y, de este modo, mejorar su uso extraterritorial;	13. Destaca que reforzar el papel del euro en las cadenas de valor transfronterizas requiere un mayor desarrollo de las líneas de crédito recíproco bilaterales con los Estados miembros de la Unión, que actualmente siguen siendo restringidas; señala que ampliar los mecanismos internacionales de protección de la liquidez del Eurosistema a jurisdicciones asociadas, ***donde dichos acuerdos sirvan claramente a los intereses estratégicos y económicos de la Unión y de sus miembros***, puede ayudar a salvaguardar la liquidez del euro en el extranjero y, de este modo, mejorar su uso extraterritorial;

Or. en

Enmienda 96
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Destaca que reforzar el papel del euro en las cadenas de valor transfronterizas requiere un mayor desarrollo de las líneas de crédito recíproco bilaterales con los Estados miembros de la Unión, que actualmente siguen siendo	13. Destaca que reforzar el papel del euro en las cadenas de valor transfronterizas requiere un mayor desarrollo de las líneas de crédito recíproco bilaterales con los Estados miembros de la Unión, que actualmente siguen siendo

restringidas; ***señala que ampliar*** los mecanismos ***internacionales*** de protección de la liquidez del Eurosistema a ***jurisdicciones asociadas, también en el Sur Global, puede ayudar a salvaguardar la liquidez del euro en el extranjero y, de este modo, mejorar su uso extraterritorial***;	restringidas; ***advierte contra la ampliación de*** los mecanismos de protección de la liquidez del Eurosistema a ***terceros países, en la medida en que suponga riesgos de responsabilidad para los contribuyentes de los Estados miembros o un uso indebido de los instrumentos de política monetaria***;

Or. de

Enmienda 97
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Destaca que reforzar el papel del euro en las cadenas de valor transfronterizas requiere un mayor desarrollo de las líneas de crédito recíproco bilaterales con los Estados miembros de la Unión, que actualmente siguen siendo restringidas; señala que ampliar los mecanismos internacionales de protección de la liquidez del Eurosistema a jurisdicciones asociadas***, también en el Sur Global,*** puede ayudar a salvaguardar la liquidez del euro en el extranjero y, de este modo, mejorar su uso extraterritorial;	13. Destaca que reforzar el papel del euro en las cadenas de valor transfronterizas requiere un mayor desarrollo de las líneas de crédito recíproco bilaterales con los Estados miembros de la Unión, que actualmente siguen siendo restringidas; señala que ampliar los mecanismos internacionales de protección de la liquidez del Eurosistema a jurisdicciones asociadas puede ayudar a salvaguardar la liquidez del euro en el extranjero y, de este modo, mejorar su uso extraterritorial;

Or. en

Enmienda 98
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Acoge favorablemente la ampliación de la Facilidad repo (EUREP)

del BCE para la provisión de liquidez en euros; lamenta, no obstante, la transparencia limitada de los datos semanales agregados, en lugar de una divulgación detallada de información sobre el acceso individual de los bancos centrales a la EUREP; señala las repercusiones diplomáticas, comerciales y geopolíticas que entraña el facilitar acuerdos de recompra y líneas de crédito recíproco a determinados países; pide al BCE que facilite información periódica a escala de país en un plazo razonable; pide al BCE que consulte e informe adecuadamente a otras instituciones de la Unión en el proceso de toma de decisiones para la concesión de dichas facilidades de liquidez;

Or. en

Enmienda 99
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Destaca que el papel internacional del euro depende de la disponibilidad de liquidez en euros en tiempos de tensión; pide al BCE que, al tiempo que mantiene su independencia, siga desarrollando un marco transparente y estratégicamente coherente para los mecanismos de liquidez, los acuerdos de recompra y las líneas de crédito recíproco en euros con los países vecinos, los países candidatos y los socios estratégicos, con miras a apoyar la estabilidad financiera, la integración comercial y el uso extraterritorial del euro;

Or. en

Enmienda 100
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Acoge favorablemente el desarrollo de múltiples sistemas de pago privados europeos que aspiran a convertirse en redes de pago paneuropeas, soberanas e interoperables, capaces de competir eficazmente con los sistemas internacionales de tarjetas creados en terceros países; subraya la complementariedad para los ciudadanos europeos entre estas iniciativas privadas y el euro digital;

Or. en

Enmienda 101
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Destaca que el desarrollo de un marco de liquidez en euros más estratégico respaldaría la facturación y la liquidación denominadas en euros, reforzaría la estabilidad financiera entre las economías asociadas, ayudaría a prevenir las presiones desordenadas sobre los tipos de cambio en países y territorios estrechamente vinculados al euro, incluidos los que mantienen vínculos con el euro, mejoraría la liquidez global de los bonos del Estado europeos y reduciría el riesgo de que las tensiones del mercado perjudiquen la transmisión de la política monetaria;

Or. en

Enmienda 102
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Cree que los países candidatos y los socios vecinos cercanos deben beneficiarse de una mayor integración financiera con la zona del euro, incluido un mejor acceso a infraestructuras de pago en euros, mecanismos de liquidez y mecanismos de financiación denominados en euros, con el fin de reforzar la convergencia económica y reducir la dependencia estructural de monedas de terceros países;

Or. en

Enmienda 103
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 13 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 quater. Subraya que la Unión debe reforzar la cooperación monetaria y financiera con los países socios de África, la región mediterránea, América Latina y el Sur Global, a través de financiación denominada en euros, cooperación en materia de pagos, inversión en infraestructuras y acuerdos de liquidez, con vistas a promover un sistema monetario internacional más equilibrado y resiliente;

Or. en

Enmienda 104
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Lograr unos activos seguros de la Unión	***suprimido***

Or. en

Enmienda 105
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Lograr unos activos seguros de la Unión	***Profundización de los mercados europeos de capitales***

Or. en

Enmienda 106
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Lograr ***unos activos seguros de la Unión***	Lograr ***unas finanzas públicas estables***

Or. en

Enmienda 107
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Pide la creación de un activo seguro europeo común con profundidad y liquidez como condición previa clave para reforzar el papel internacional del euro; señala que los activos seguros de la Unión pueden proporcionar garantías de alta calidad en los mercados de recompra internacionales y constituir un colchón de liquidez denominado en euros junto con los mecanismos de protección públicos; subraya que, dentro de la Unión, estos activos reducirían los costes de financiación, ayudarían a crear una auténtica curva de rendimiento de los valores de renta fija europeos, lo que profundizaría la integración del mercado de capitales, y debilitarían el círculo vicioso entre banca y deuda pública;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 108
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Pide la creación de un activo seguro europeo común con profundidad y liquidez como condición previa clave para reforzar el papel internacional del euro; señala que los activos seguros de la Unión pueden proporcionar garantías de alta calidad en los mercados de recompra internacionales y constituir un colchón de liquidez denominado en euros junto con los mecanismos de protección públicos; subraya que, dentro de la Unión, estos activos reducirían los costes de financiación, ayudarían a crear una auténtica curva de rendimiento de los valores de renta fija europeos, lo que profundizaría la integración del mercado	***suprimido***

de capitales, y debilitarían el círculo vicioso entre banca y deuda pública;

Or. en

Enmienda 109
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Pide la creación de un activo seguro europeo común con profundidad y liquidez como condición previa clave para reforzar el papel internacional del euro; señala que los activos seguros de la Unión pueden proporcionar garantías de alta calidad en los mercados de recompra internacionales y constituir un colchón de liquidez denominado en euros junto con los mecanismos de protección públicos; subraya que, dentro de la Unión, estos activos reducirían los costes de financiación, ayudarían a crear una auténtica curva de rendimiento de los valores de renta fija europeos, lo que profundizaría la integración del mercado de capitales, y debilitarían el círculo vicioso entre banca y deuda pública;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 110
Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Pide la creación de un activo seguro europeo común con profundidad y liquidez como condición previa clave para	***suprimido***

reforzar el papel internacional del euro; señala que los activos seguros de la Unión pueden proporcionar garantías de alta calidad en los mercados de recompra internacionales y constituir un colchón de liquidez denominado en euros junto con los mecanismos de protección públicos; subraya que, dentro de la Unión, estos activos reducirían los costes de financiación, ayudarían a crear una auténtica curva de rendimiento de los valores de renta fija europeos, lo que profundizaría la integración del mercado de capitales, y debilitarían el círculo vicioso entre banca y deuda pública;

(Los activos seguros comunes con deuda mutualizada merman la responsabilidad presupuestaria nacional y crean incentivos perversos.)

Or. en

Enmienda 111
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Pide la creación de un activo seguro europeo común con profundidad y liquidez como condición previa clave para reforzar el papel internacional del euro; señala que los activos seguros de la Unión pueden proporcionar garantías de alta calidad en los mercados de recompra internacionales y constituir un colchón de liquidez denominado en euros junto con los mecanismos de protección públicos; subraya que, dentro de la Unión, estos activos reducirían los costes de financiación, ayudarían a crear una auténtica curva de rendimiento de los valores de renta fija europeos, lo que profundizaría la integración del mercado	***suprimido***

de capitales, y debilitarían el círculo vicioso entre banca y deuda pública;

Or. en

Enmienda 112
Nikos Papandreou, Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Pide la creación de un activo seguro europeo común con profundidad y liquidez como condición previa clave para reforzar el papel internacional del euro; señala que los activos seguros de la Unión pueden proporcionar garantías de alta calidad en los mercados de recompra internacionales y constituir un colchón de liquidez denominado en euros junto con los mecanismos de protección públicos; subraya que, dentro de la Unión, estos activos reducirían los costes de financiación, ayudarían a crear una auténtica curva de rendimiento de los valores de renta fija europeos, lo que profundizaría la integración del mercado de capitales, y debilitarían el círculo vicioso entre banca y deuda pública;	14. Pide la creación de un activo seguro europeo común con profundidad y liquidez como condición previa clave para reforzar el papel internacional del euro; señala que los activos seguros de la Unión pueden proporcionar garantías de alta calidad en los mercados de recompra internacionales y constituir un colchón de liquidez denominado en euros junto con los mecanismos de protección públicos; subraya que, dentro de la Unión, estos activos reducirían los costes de financiación, ayudarían a crear una auténtica curva de rendimiento de los valores de renta fija europeos, lo que profundizaría la integración del mercado de capitales, y debilitarían el círculo vicioso entre banca y deuda pública; ***considera que un activo seguro común constituye un instrumento proporcionado y adecuado para financiar bienes públicos europeos, como la financiación común de la defensa y la emisión común, sobre la base de objetivos compartidos, con condicionalidad y rendición de cuentas democrática inspiradas en el precedente de NextGenerationEU; señala que la oportunidad geopolítica para reforzar la arquitectura internacional del euro no es permanente y que la pasividad o el retraso en la emisión de activos seguros comunes conlleva riesgos estratégicos y costes de oportunidad;***

Or. en

Enmienda 113
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. ***Pide la creación de un activo seguro europeo común con profundidad y liquidez como condición previa clave para reforzar el papel internacional del euro; señala que los*** activos seguros ***de la Unión pueden proporcionar garantías de alta calidad en los mercados de recompra internacionales y constituir un colchón de liquidez denominado en euros junto con los mecanismos de protección públicos***; subraya que***, dentro de la Unión, estos activos reducirían los costes de financiación, ayudarían a crear una auténtica curva de rendimiento de los valores de renta fija europeos, lo que profundizaría la integración del mercado de capitales, y debilitarían el círculo vicioso entre banca y deuda pública***;	14. ***Rechaza la creación de*** activos seguros ***europeos comunes, en la medida en que se basen en un endeudamiento común, una responsabilidad compartida o una mutualización de la deuda pública nacional***; subraya que ***unas finanzas públicas sostenibles deben basarse en la disciplina presupuestaria nacional***;

Or. de

Enmienda 114
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Pide la creación de un activo seguro europeo común con profundidad y liquidez ***como condición previa clave*** para reforzar el papel internacional del euro; señala que los activos seguros de la Unión pueden proporcionar garantías de alta calidad en	14. Pide la creación de un activo seguro europeo común con profundidad y liquidez para ***contribuir a*** reforzar el papel internacional del euro; señala que los activos seguros de la Unión pueden proporcionar garantías de alta calidad en

los mercados de recompra internacionales y constituir un colchón de liquidez denominado en euros junto con los mecanismos de protección públicos; subraya que, dentro de la Unión, estos activos reducirían los costes de financiación, ayudarían a crear una auténtica curva de rendimiento de los valores de renta fija europeos, lo que profundizaría la integración del mercado de capitales, y debilitarían el círculo vicioso entre banca y deuda pública;	los mercados de recompra internacionales y constituir un colchón de liquidez denominado en euros junto con los mecanismos de protección públicos; subraya que, dentro de la Unión, estos activos reducirían los costes de financiación, ayudarían a crear una auténtica curva de rendimiento de los valores de renta fija europeos, lo que profundizaría la integración del mercado de capitales, y debilitarían el círculo vicioso entre banca y deuda pública; ***subraya que cualquier desarrollo en este ámbito debe preservar la responsabilidad presupuestaria de los Estados miembros, evitar la mutualización incondicional de riesgos y respetar plenamente la disciplina fiscal y el marco presupuestario de la Unión;***

Or. es

Enmienda 115
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Pide la creación de un activo seguro europeo común con profundidad y liquidez como condición previa clave para reforzar el papel internacional del euro; señala que los activos seguros de la Unión pueden proporcionar garantías de alta calidad en los mercados de recompra internacionales y constituir un colchón de liquidez denominado en euros junto con los mecanismos de protección públicos; subraya que, dentro de la Unión, estos activos reducirían los costes de financiación, ayudarían a crear una auténtica curva de rendimiento de los valores de renta fija europeos, lo que profundizaría la integración del mercado de capitales, y debilitarían el círculo vicioso	14. Pide la creación de un activo seguro europeo común con profundidad y liquidez como condición previa clave para reforzar el papel internacional del euro; señala que los activos seguros de la Unión pueden proporcionar garantías de alta calidad en los mercados de recompra internacionales y constituir un colchón de liquidez denominado en euros junto con los mecanismos de protección públicos; subraya que, dentro de la Unión, estos activos reducirían los costes de financiación, ayudarían a crear una auténtica curva de rendimiento de los valores de renta fija europeos, lo que profundizaría la integración del mercado de capitales, y debilitarían el círculo vicioso

entre banca y deuda pública;	entre banca y deuda pública; ***destaca que esto proporcionaría un valor de referencia fiable para la formación de precios en los productos financieros;***

Or. en

Enmienda 116
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Recalca la importancia que revisten unos mercados de capitales con profundidad y liquidez denominados en euros para reforzar el papel internacional del euro y mejorar la disponibilidad de garantías de alta calidad en los mercados financieros europeos; destaca que cualquier debate sobre posibles activos seguros europeos debe respetar plenamente las responsabilidades presupuestarias de los Estados miembros, evitar la mutualización permanente de la deuda y minimizar los riesgos morales;

Or. en

Enmienda 117
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Subraya que hacen falta políticas fiscales y estructurales sostenibles y sólidas que potencien el crecimiento y se basen en un compromiso con reglas fiscales creíbles para mantener la estabilidad e integridad del euro;

Or. en

Enmienda 118
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Destaca que los activos seguros de la Unión solo pueden cumplir estas funciones si la emisión alcanza la escala suficiente para crear un mercado con profundidad y liquidez que represente el 20 % del PIB de la Unión; subraya que esto requiere tanto una nueva emisión común al objeto de financiar bienes públicos europeos como el intercambio de parte de la deuda soberana nacional en circulación por bonos comunes de la Unión;	***suprimido***

Or. es

Enmienda 119
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Destaca que los activos seguros de la Unión solo pueden cumplir estas funciones si la emisión alcanza la escala suficiente para crear un mercado con profundidad y liquidez que represente el 20 % del PIB de la Unión; subraya que esto requiere tanto una nueva emisión común al objeto de financiar bienes públicos europeos como el intercambio de parte de la deuda soberana nacional en circulación por bonos comunes de la Unión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 120
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Destaca que los activos seguros de la Unión solo pueden cumplir estas funciones si la emisión alcanza la escala suficiente para crear un mercado con profundidad y liquidez que represente el 20 % del PIB de la Unión; subraya que esto requiere tanto una nueva emisión común al objeto de financiar bienes públicos europeos como el intercambio de parte de la deuda soberana nacional en circulación por bonos comunes de la Unión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 121
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Destaca que los activos seguros de la Unión solo pueden cumplir estas funciones si la emisión alcanza la escala suficiente para crear un mercado con profundidad y liquidez que represente el 20 % del PIB de la Unión; subraya que esto requiere tanto una nueva emisión común al objeto de financiar bienes públicos europeos como el intercambio de parte de la deuda soberana nacional en circulación por bonos comunes de la Unión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 122
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Destaca que los activos seguros de la Unión solo pueden cumplir estas funciones si la emisión alcanza la escala suficiente para crear un mercado con profundidad y liquidez que represente el 20 % del PIB de la Unión; subraya que esto requiere tanto una nueva emisión común al objeto de financiar bienes públicos europeos como el intercambio de parte de la deuda soberana nacional en circulación por bonos comunes de la Unión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 123
Pierre Pimpie, Enikő Győri, Tomáš Kubín, Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Destaca que los activos seguros de la Unión solo pueden cumplir estas funciones si la emisión alcanza la escala suficiente para crear un mercado con profundidad y liquidez que represente el 20 % del PIB de la Unión; subraya que esto requiere tanto una nueva emisión común al objeto de financiar bienes públicos europeos como el intercambio de parte de la deuda soberana nacional en circulación por bonos comunes de la Unión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 124
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. ***Destaca que los activos seguros de la Unión solo pueden cumplir estas funciones si la emisión alcanza la escala suficiente para crear un mercado con profundidad y liquidez que represente el*** 20 % del PIB de la Unión; ***subraya que esto requiere*** tanto ***una nueva emisión común al objeto de financiar bienes públicos europeos*** como el intercambio de ***parte de la*** deuda soberana nacional ***en circulación*** por bonos comunes de la Unión;	15. ***Se opone a cualquier objetivo de deuda común europea, en particular por un valor del*** 20 % del PIB de la Unión; ***rechaza*** tanto ***nuevas emisiones comunes*** como el intercambio de deuda soberana nacional por bonos comunes de la Unión;

Or. de

Enmienda 125
Nikos Papandreou, Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Destaca que los activos seguros de la Unión solo pueden cumplir estas funciones si la emisión alcanza ***la escala suficiente para crear un mercado con profundidad y liquidez que represente el 20 % del PIB de la Unión***; subraya que esto ***requiere tanto*** una nueva emisión común al objeto de financiar bienes públicos europeos ***como el intercambio de parte de la*** deuda soberana nacional ***en circulación por bonos comunes de la Unión***;	15. Destaca que los activos seguros de la Unión solo pueden cumplir estas funciones si la emisión alcanza ***una escala y liquidez suficientes para que funcionen como una verdadera referencia europea***; subraya que esto ***debe lograrse mediante*** una nueva emisión común al objeto de financiar ***verdaderos*** bienes públicos europeos ***y bienes club cuyos beneficios no sean excluibles dentro de la Unión, como las infraestructuras de defensa y clima, con una condicionalidad vinculada***

	a fines comunes en lugar de a la conversión de la deuda soberana nacional ***existente***;

Or. en

Enmienda 126
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Destaca que los activos seguros de la Unión solo pueden cumplir estas funciones si la emisión alcanza la escala suficiente para crear un mercado con profundidad y liquidez ***que represente el 20 % del PIB de la Unión***; ***subraya que esto requiere tanto una nueva emisión común al objeto de financiar bienes públicos europeos como el intercambio de parte de la deuda soberana nacional en circulación por bonos comunes de la Unión;***	15. Destaca que los activos seguros de la Unión solo pueden cumplir estas funciones si la emisión alcanza la escala suficiente para crear un mercado con profundidad y liquidez ***a largo plazo***;

Or. en

Enmienda 127
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Destaca que los activos seguros de la Unión solo pueden cumplir estas funciones si la emisión alcanza la escala suficiente para crear un mercado con profundidad y liquidez que represente el 20 % del PIB de la Unión; subraya que esto requiere tanto una nueva emisión común al objeto de financiar bienes públicos	15. Destaca que los activos seguros de la Unión solo pueden cumplir estas funciones si la emisión alcanza la escala suficiente para crear un mercado con profundidad y liquidez que represente el 20 % del PIB de la Unión; subraya que esto requiere tanto una nueva emisión común al objeto de financiar bienes públicos

europeos como el intercambio de parte de la deuda soberana nacional en circulación por bonos comunes de la Unión;	europeos como el intercambio de parte de la deuda soberana nacional en circulación por bonos comunes de la Unión***, que deben llevarse a cabo de acuerdo con las estrategias de gestión de deuda pública, especialmente en los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro***;
	Or. en

Enmienda 128
Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Destaca que ***los activos seguros de la Unión solo pueden cumplir estas funciones si la emisión alcanza la escala suficiente para crear un mercado con profundidad y liquidez que represente el 20 % del PIB de la Unión; subraya que esto requiere tanto una nueva emisión común al objeto de financiar*** bienes públicos europeos ***como el intercambio de parte de la deuda soberana nacional en circulación por bonos comunes de la Unión***;	15. Destaca que ***cualquier activo seguro de la zona del euro debe estar estrictamente limitado a verdaderos*** bienes públicos europeos ***con el acuerdo unánime de los Estados miembros y sin mutualización de las deudas públicas heredadas; subraya que un papel internacional sostenible del euro exige buenas políticas presupuestarias nacionales y principios creíbles de «no corresponsabilidad financiera», en lugar de una emisión común a gran escala***;
	Or. en

Enmienda 129
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Subraya que la profundidad y liquidez de los mercados europeos de renta fija deben reforzarse prioritariamente mediante la integración

de los mercados de capitales, la reducción de barreras regulatorias y fiscales, la consolidación de la credibilidad fiscal de los Estados miembros y una gestión prudente de los instrumentos europeos existentes; rechaza que la creación de activos seguros europeos deba implicar una mutualización permanente o a gran escala de deuda soberana nacional en circulación;

Or. es

Enmienda 130
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Subraya que el refuerzo del papel internacional del euro exige una economía europea competitiva y favorable a la innovación, que incluya unos mercados de capitales con mayor profundidad e integración, la movilización de la inversión privada e institucional, la reducción de los obstáculos normativos y mejores oportunidades de financiación para las empresas europeas en expansión y las empresas innovadoras;

Or. en

Enmienda 131
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Destaca que un papel

internacional más relevante para el euro requiere el desarrollo progresivo de un mercado europeo de activos seguros permanente, con profundidad y liquidez, a través de una emisión periódica y previsible a escala de la Unión en todos los plazos de amortización, capaz de apoyar la demanda internacional de activos de reserva denominados en euros y de reforzar los mercados europeos de capitales;

Or. en

Enmienda 132
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Destaca que los elevados niveles de deuda soberana aumentan significativamente la vulnerabilidad de los países frente a las perturbaciones monetarias, y actúan como catalizadores de posibles crisis financieras; que las elevadas cargas de la deuda también debilitan la credibilidad presupuestaria, haciendo que los inversores sean más sensibles a los fundamentos básicos de las economías afectadas;

Or. en

Enmienda 133
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Considera que los empréstitos

comunes europeos vinculados a bienes públicos europeos, como la seguridad energética, las infraestructuras digitales, la transformación industrial y la inversión climática, pueden contribuir tanto a la autonomía estratégica de Europa como al refuerzo del papel internacional del euro;

Or. en

Enmienda 134
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Recalca la importancia de la alfabetización financiera y de la participación de los inversores minoristas a la hora de movilizar el ahorro europeo y fomentar la inversión a largo plazo en la economía europea;

Or. en

Enmienda 135
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 15 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 quater. Subraya que la Unión de Ahorros e Inversiones no es solo un proyecto de integración financiera, sino también una condición previa estratégica para reforzar el papel internacional del euro aumentando la profundidad, la liquidez y el atractivo mundial de los mercados europeos de capitales;

Or. en

Enmienda 136
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Apoya la creación de una agencia europea de deuda, financiada con cargo al marco presupuestario de la Unión, que reúna los programas de empréstito existentes y la futura emisión común bajo un mismo paraguas; considera que esto reduciría los costes de emisión en los diferentes regímenes jurídicos y ayudaría a aumentar la liquidez del mercado;	***suprimido***

Or. es

Enmienda 137
Pierre Pimpie, Enikő Győri, Tomáš Kubín, Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Apoya la creación de una agencia europea de deuda, financiada con cargo al marco presupuestario de la Unión, que reúna los programas de empréstito existentes y la futura emisión común bajo un mismo paraguas; considera que esto reduciría los costes de emisión en los diferentes regímenes jurídicos y ayudaría a aumentar la liquidez del mercado;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 138
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Apoya la creación de una agencia europea de deuda, financiada con cargo al marco presupuestario de la Unión, que reúna los programas de empréstito existentes y la futura emisión común bajo un mismo paraguas; considera que esto reduciría los costes de emisión en los diferentes regímenes jurídicos y ayudaría a aumentar la liquidez del mercado;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 139
Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Apoya la creación de una agencia europea de deuda, financiada con cargo al marco presupuestario de la Unión, que reúna los programas de empréstito existentes y la futura emisión común bajo un mismo paraguas; considera que esto reduciría los costes de emisión en los diferentes regímenes jurídicos y ayudaría a aumentar la liquidez del mercado;	***suprimido***
	(La creación de una agencia europea de deuda supondría un paso importante hacia la mutualización de la deuda soberana y la centralización de la política presupuestaria a escala de la Unión. Esto amenaza con mermar la soberanía presupuestaria nacional, debilitar la disciplina del mercado y crear riesgos morales. La experiencia adquirida con la crisis de la deuda de la zona del euro ha puesto de manifiesto que la mejor manera de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas es mediante unas buenas

políticas presupuestarias nacionales y principios creíbles de «no corresponsabilidad financiera», y no a través de nuevas instituciones supranacionales que consoliden los programas de empréstitos. Esta agencia no es ni necesaria ni deseable para reforzar el papel internacional del euro.)

Or. en

Enmienda 140
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Apoya la creación de una agencia europea de deuda, financiada con cargo al marco presupuestario de la Unión, que reúna los programas de empréstito existentes y la futura emisión común bajo un mismo paraguas; considera que esto reduciría los costes de emisión en los diferentes regímenes jurídicos y ayudaría a aumentar la liquidez del mercado;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 141
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Apoya la creación de una agencia europea de deuda, financiada con cargo al marco presupuestario de la Unión, que reúna los programas de empréstito existentes y la futura emisión común bajo un mismo paraguas; considera que esto	***suprimido***

reduciría los costes de emisión en los diferentes regímenes jurídicos y ayudaría a aumentar la liquidez del mercado;

Or. en

Enmienda 142
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Apoya la creación de una ***agencia*** europea de deuda, financiada con cargo al marco presupuestario de la Unión, que reúna los programas de empréstito existentes y la futura emisión común bajo un mismo paraguas; considera que esto reduciría los costes de emisión en los diferentes regímenes jurídicos y ayudaría a aumentar la liquidez del mercado;	16. Apoya la creación de una ***agencia*** europea de ***gestión de la*** deuda, financiada con cargo al marco presupuestario de la Unión, que reúna los programas de empréstito existentes ***(SURE, NextGenerationEU, AMF, balanza de pagos y MEEF)*** y la futura emisión común bajo un mismo paraguas; considera que esto reduciría los costes de emisión en los diferentes regímenes jurídicos y ayudaría a aumentar la liquidez del mercado; ***afirma que la emisión de deuda de la Unión debe estar sujeta a normas presupuestarias para garantizar su sostenibilidad y su calificación triple A;***

Or. en

Enmienda 143
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. ***Apoya*** la creación de una agencia europea de deuda***, financiada con cargo al marco presupuestario de la Unión, que reúna los programas de empréstito existentes y la futura emisión común bajo***	16. ***Rechaza*** la creación de una agencia europea de deuda; ***subraya que la emisión y la gestión de la deuda pública deben seguir siendo competencia de los Estados miembros y que no debe crearse una***

un mismo paraguas; ***considera que esto reduciría los costes de emisión en los diferentes regímenes jurídicos y ayudaría a aumentar la liquidez del mercado***;	***unión de deuda permanente a través de mecanismos indirectos institucionalizados***;

Or. de

Enmienda 144
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Apoya la creación de una agencia europea de deuda, financiada con cargo al marco presupuestario de la Unión, que reúna los programas de empréstito existentes ***y la futura emisión común*** bajo un mismo paraguas; ***considera que esto reduciría los costes de emisión en los diferentes regímenes jurídicos y ayudaría a aumentar la liquidez del mercado;***	16. Apoya la creación de una agencia europea de deuda, financiada con cargo al marco presupuestario de la Unión, que reúna los programas de empréstito existentes bajo un mismo paraguas ***y supervise y controle continuamente la sostenibilidad de la deuda, tanto a escala nacional como de la Unión***;

Or. en

Enmienda 145
Nikos Papandreou, Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Destaca que un papel internacional más relevante para el euro requiere la culminación de la Unión Bancaria, incluida la creación de un Sistema Europeo de Seguro de Depósitos (SESD); subraya que, sin el SESD, el vínculo entre banca y deuda soberana sigue sin resolverse estructuralmente, creando un riesgo de fragmentación en escenarios de tensión que merma la

credibilidad de los activos denominados en euros en los mercados internacionales; recuerda que, si la arquitectura de seguro de depósitos sigue estando incompleta, los flujos de capital transfronterizos estimulados por una mayor internacionalización del euro amplificarán, en lugar de reducir, este riesgo de fragmentación; opina que la culminación de la Unión Bancaria es una condición estructural previa para la internacionalización del euro y no una línea de trabajo paralela que deba perseguirse de forma independiente;

Or. en

Enmienda 146
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Toma nota del debate sobre una mayor coordinación de los programas de emisión existentes de la Unión; subraya que cualquier mejora institucional deberá limitarse a aumentar la transparencia y eficiencia de la gestión de la deuda, sin crear una capacidad permanente de endeudamiento común ni debilitar la responsabilidad fiscal de los Estados miembros;

Or. es

Enmienda 147
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Subraya que no debe tomarse en consideración ningún nuevo activo seguro común europeo sin garantizar en primer lugar la consolidación presupuestaria entre los Estados miembros de la Unión, mejorar la sostenibilidad de la deuda pública y restablecer la salud financiera a largo plazo en toda la Unión; advierte de que los activos seguros comunes de la Unión podrían desincentivar que los Estados miembros mejoren su situación presupuestaria;

Or. en

Enmienda 148
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Recuerda que los elevados niveles de deuda soberana también inflan los costes del servicio de la deuda y restringen la flexibilidad presupuestaria para abordar eficazmente los retos según se van presentando, lo que puede poner en peligro la reputación de una moneda como reserva de valor;

Or. en

Enmienda 149
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

16 bis. Recuerda que un mayor reparto de riesgos en el sector bancario debe ir precedido de una reducción adecuada del riesgo y de esfuerzos continuos para reducir los préstamos dudosos y los vínculos entre banca y deuda soberana;

Or. en

Enmienda 150
Nikos Papandreou, Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 ter. Subraya que el papel internacional del dólar no se estableció únicamente a través de la emisión pública, sino mediante la profundidad, la liquidez y la integración de los mercados privados estadounidenses de capitales; destaca, por tanto, que la internacionalización del euro requiere la culminación plena de la unión de los mercados de capitales, incluidos marcos de insolvencia armonizados en todos los Estados miembros, y una verdadera integración transfronteriza de los mercados de renta variable; cree que el ahorro europeo ya no debe intermediarse predominantemente a través de los mercados de capitales estadounidenses; considera que la unión de los mercados de capitales es una condición previa para la estrategia de internacionalización del euro;

Or. en

Enmienda 151
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución

Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Señala que unos mercados financieros fuertes y competitivos son esenciales para reforzar el papel internacional de una moneda, por lo que subraya la necesidad de una regulación eficaz, proporcionada y predecible de los mismos, así como de acelerar los trabajos para completar la Unión de Ahorros e Inversiones;

Or. en

Enmienda 152
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Subraya que las criptomonedas estables respaldadas por el dólar estadounidense refuerzan activamente su posición dominante a escala internacional, aumentando la demanda de deuda estadounidense e impulsando aún más el uso del dólar en las transacciones internacionales;	17. Subraya que las criptomonedas estables respaldadas por el dólar estadounidense refuerzan activamente su posición dominante a escala internacional, aumentando la demanda de deuda estadounidense e impulsando aún más el uso del dólar en las transacciones internacionales; ***recuerda, no obstante, que el Reglamento MiCA ya ofrece salvaguardias contra la dependencia excesiva de las criptomonedas estables denominadas en monedas no pertenecientes a la Unión, incluidos límites cuantitativos a su uso y competencias de intervención en materia de supervisión; anima a la Comisión y a los Estados miembros a que apoyen el desarrollo de criptomonedas estables creíbles denominadas en euros como medio para reforzar el papel internacional del euro y la competitividad de los mercados financieros de la Unión;***

Or. en

Enmienda 153
Jussi Saramo, Gaetano Pedulla', Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Subraya que las criptomonedas estables solo ofrecen un potencial limitado, si lo hay, para la internacionalización del euro y, por tanto, no deben tratarse como pilar de ninguna estrategia para reforzar el papel internacional del euro;

Or. en

Enmienda 154
Nikos Papandreou, Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Advierte de que la circulación en la Unión de criptomonedas estables totalmente fungibles denominadas en dólares estadounidenses emitidas por entidades tanto de la UE como de terceros países crea nuevos riesgos para la estabilidad financiera, ya que incentiva la concentración de reservas en los Estados Unidos transmitiendo al mismo tiempo la presión de reembolso a la Unión; insta encarecidamente a la Comisión a que aclare que estos sistemas de emisión múltiple no están permitidos en virtud del Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos[1];	18. Advierte de que la circulación en la Unión de criptomonedas estables totalmente fungibles denominadas en dólares estadounidenses emitidas por entidades tanto de la UE como de terceros países crea nuevos riesgos para la estabilidad financiera, ya que incentiva la concentración de reservas en los Estados Unidos transmitiendo al mismo tiempo la presión de reembolso a la Unión; insta encarecidamente a la Comisión a que aclare que estos sistemas de emisión múltiple no están permitidos en virtud del Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos[1]; ***subraya que la respuesta estratégica a largo plazo al predominio de instrumentos digitales denominados en***

dólares es el despliegue acelerado del euro digital, que, al ser dinero de banco central de emisión pública, ofrece un respaldo incondicional, no puede ser objeto de arbitraje regulador de terceros países y refuerza la soberanía monetaria europea sin depender de emisores privados;

[1] Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010 y (UE) n.º 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937 (DO L 150 de 9.6.2023, p. 40, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1114/oj).

Or. en

Enmienda 155
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. ***Advierte de*** que la circulación en la Unión de criptomonedas estables ***totalmente fungibles*** denominadas en dólares estadounidenses ***emitidas por entidades tanto de la UE como de terceros países crea nuevos riesgos para*** la estabilidad financiera, ***ya que incentiva*** la concentración ***de reservas en los Estados Unidos transmitiendo al mismo tiempo la presión de reembolso a la Unión; insta encarecidamente*** a la Comisión ***a que aclare que estos sistemas de emisión múltiple no están permitidos en virtud del Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos[1]***;	18. ***Observa*** que la ***amplia*** circulación en la Unión de criptomonedas estables denominadas en dólares estadounidenses ***plantea preguntas legítimas sobre*** la estabilidad financiera, la concentración ***de reservas y el atractivo relativo de las alternativas denominadas en euros; opina, no obstante, que la respuesta adecuada consiste en reforzar la competitividad y la adopción de criptomonedas estables denominadas en euros en lugar de restringir las estructuras de mercado mediante prohibiciones generales; pide*** a la Comisión ***que evalúe, sobre la base de pruebas y dentro del marco existente del Reglamento MiCA, si los instrumentos de***

[1] Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010 y (UE) n.º 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937 (DO L 150 de 9.6.2023, p. 40, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1114/oj).

supervisión actuales son suficientes para abordar cualquier riesgo sistémico derivado de la circulación a gran escala en la Unión de criptomonedas estables denominadas en moneda extranjera, y que presente medidas específicas cuando se detecten lagunas;

*[1] **Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010 y (UE) n.º 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937 (DO L 150 de 9.6.2023, p. 40, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1114/oj).***

Or. en

Enmienda 156
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Advierte de que la circulación en la Unión de criptomonedas estables totalmente fungibles denominadas en dólares estadounidenses emitidas por entidades tanto de la UE como de terceros países crea nuevos riesgos para la estabilidad financiera, ya que incentiva la concentración de reservas en los Estados Unidos transmitiendo al mismo tiempo la presión de reembolso a la Unión; insta encarecidamente a la Comisión ***a que aclare que estos*** sistemas de emisión múltiple ***no están permitidos*** en virtud del Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos[1];	18. Advierte de que la circulación en la Unión de criptomonedas estables totalmente fungibles denominadas en dólares estadounidenses emitidas por entidades tanto de la UE como de terceros países crea nuevos riesgos para la estabilidad financiera, ya que incentiva la concentración de reservas en los Estados Unidos transmitiendo al mismo tiempo la presión de reembolso a la Unión; insta encarecidamente a la Comisión ***a que, en estrecha cooperación con la ABE, la ESMA, el BCE y las autoridades nacionales competentes, presente, cuando proceda, medidas legislativas específicas para hacer frente a la falta de seguridad jurídica en relación con los*** sistemas de

emisión múltiple en virtud del Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos [1]; ***subraya la importancia que revisten las normas internacionales en este ámbito;***

[1] Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010 y (UE) n.º 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937 (DO L 150 de 9.6.2023, p. 40, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1114/oj).

[1] Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010 y (UE) n.º 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937 (DO L 150 de 9.6.2023, p. 40, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1114/oj).

Or. en

Enmienda 157
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Advierte de que la circulación en la Unión de criptomonedas estables totalmente fungibles denominadas en dólares estadounidenses emitidas por entidades tanto de la UE como de terceros países crea nuevos riesgos para la estabilidad financiera, ya que incentiva la concentración de reservas en los Estados Unidos transmitiendo al mismo tiempo la presión de reembolso a la Unión; insta encarecidamente a la Comisión a que aclare ***que estos sistemas de*** emisión múltiple ***no están permitidos en virtud del Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos***[1];	18. Advierte de que la circulación en la Unión de criptomonedas estables totalmente fungibles denominadas en dólares estadounidenses emitidas por entidades tanto de la UE como de terceros países crea nuevos riesgos para la estabilidad financiera, ya que incentiva la concentración de reservas en los Estados Unidos transmitiendo al mismo tiempo la presión de reembolso a la Unión; insta encarecidamente a la Comisión a que aclare ***la validez jurídica de la*** emisión múltiple ***de criptomonedas estables***;
[1] Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican	

los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010 y (UE) n.º 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937 (DO L 150 de 9.6.2023, p. 40, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1114/oj).

Or. en

Enmienda 158
Ľudovít Ódor, Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Advierte de que la circulación en la Unión de criptomonedas estables totalmente fungibles denominadas en dólares estadounidenses emitidas por entidades tanto de la UE como de terceros países crea nuevos riesgos para la estabilidad financiera, ya que incentiva la concentración de reservas en los Estados Unidos transmitiendo al mismo tiempo la presión de reembolso a la Unión; insta encarecidamente a la Comisión a que aclare ***que*** estos sistemas de emisión múltiple ***no están permitidos*** en virtud del Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos[1];	18. Advierte de que la circulación en la Unión de criptomonedas estables totalmente fungibles denominadas en dólares estadounidenses emitidas por entidades tanto de la UE como de terceros países crea nuevos riesgos para la estabilidad financiera, ya que incentiva la concentración de reservas en los Estados Unidos transmitiendo al mismo tiempo la presión de reembolso a la Unión; insta encarecidamente a la Comisión a que aclare ***la base jurídica de*** estos sistemas de emisión múltiple en virtud del Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos[1];
[1] Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010 y (UE) n.º 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937 (DO L 150 de 9.6.2023, p. 40, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1114/oj).	[1] Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010 y (UE) n.º 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937 (DO L 150 de 9.6.2023, p. 40, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1114/oj).

Or. en

Enmienda 159
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Advierte de los riesgos para la estabilidad financiera de la Unión que podrían derivarse de una corrección en los mercados altamente apalancados, en especial el sector de la inteligencia artificial en los Estados Unidos; destaca que estas perturbaciones pueden verse amplificadas por la dependencia de los bancos de la Unión de la financiación mayorista en dólares estadounidenses a corto plazo; subraya la necesidad de seguir de cerca como fuente de desequilibrios macroeconómicos no solo las balanzas de pagos por cuenta corriente netas, sino también los flujos brutos de capital;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 160
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Advierte de los riesgos para la estabilidad financiera de la Unión que podrían derivarse de una corrección en los mercados altamente apalancados, en especial el sector de la inteligencia artificial en los Estados Unidos; destaca que estas perturbaciones pueden verse amplificadas por la dependencia de los bancos de la Unión de la financiación mayorista en dólares estadounidenses a corto plazo; subraya la necesidad de seguir de cerca como fuente de	***suprimido***

desequilibrios macroeconómicos no solo las balanzas de pagos por cuenta corriente netas, sino también los flujos brutos de capital;

Or. en

Enmienda 161
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Advierte de los riesgos para la estabilidad financiera de la Unión que podrían derivarse de una corrección en los mercados altamente apalancados, en especial el sector de la inteligencia artificial en los Estados Unidos; destaca que estas perturbaciones pueden verse amplificadas por la dependencia de los bancos de la Unión de la financiación mayorista en dólares estadounidenses a corto plazo; subraya la necesidad de seguir de cerca como fuente de desequilibrios macroeconómicos no solo las balanzas de pagos por cuenta corriente netas, sino también los flujos brutos de capital;	19. Advierte de los riesgos para la estabilidad financiera de la Unión que podrían derivarse de una corrección en los mercados altamente apalancados, en especial el sector de la inteligencia artificial en los Estados Unidos; destaca que estas perturbaciones pueden verse amplificadas por la dependencia de los bancos de la Unión de la financiación mayorista en dólares estadounidenses a corto plazo; subraya la necesidad de seguir de cerca como fuente de desequilibrios macroeconómicos no solo las balanzas de pagos por cuenta corriente netas, sino también los flujos brutos de capital; ***destaca, que la Unión debe pues adoptar un enfoque equilibrado que salvaguarde la estabilidad financiera, permitiendo al mismo tiempo la innovación responsable y el desarrollo de mercados financieros digitales europeos competitivos;***

Or. en

Enmienda 162
Gilles Boyer, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Reclama la culminación de la Unión Bancaria, incluida la continuación de los trabajos sobre el establecimiento de un Sistema Europeo de Seguro de Depósitos (SESD) que tenga en cuenta el perfil de riesgo de cada sector participante, así como medidas para profundizar la integración del mercado y facilitar la circulación efectiva de capital y liquidez dentro de los grupos bancarios;

Or. en

Enmienda 163
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Subtítulo 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Inversión en aras de una política industrial de la Unión	***suprimido***

Or. en

Enmienda 164
Ľudovít Ódor, Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Subtítulo 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Inversión en aras de una política industrial de la Unión	***Fortalecer los cimientos económicos del euro***

Or. en

Enmienda 165
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Considera que el principal reto de la Unión no es la escasez de capital financiero, sino la ***falta de capacidad estatal para orientarlo*** hacia ***prioridades estratégicas comunes al ritmo y la escala necesarios***; subraya que para ***ello es*** necesaria ***una política industrial que ofrezca no solo incentivos, sino también la disciplina requerida***;	20. Considera que el principal reto de la Unión no es la escasez de capital financiero, sino la ***existencia de barreras regulatorias y fiscales que desincentivan que el ahorro europeo se canalice*** hacia ***inversiones en la Unión Europea***; subraya que para ***movilizar el capital privado a la escala*** necesaria ***es indispensable completar la Unión de los Ahorros e Inversiones, la Unión Bancaria, reducir las cargas burocráticas y fiscales, promover la libre competencia y potenciar el atractivo de la Unión como destino de inversión***;

Or. es

Enmienda 166
Ľudovít Ódor, Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Considera que ***el principal reto de la Unión no es la escasez de capital financiero, sino la falta de capacidad estatal para orientarlo hacia prioridades estratégicas comunes al ritmo y la escala necesarios; subraya que para ello es necesaria una política industrial que ofrezca no solo incentivos, sino también la disciplina requerida***;	20. Considera que ***uno de los desafíos a la posición internacional del euro es la fragmentación de los mercados europeos de capitales, que conduce a una salida del ahorro interno; reconoce que, para lograr un euro verdaderamente mundial, la Unión no solo necesita estabilidad financiera y un Estado de Derecho previsible, sino sobre todo una economía competitiva; reclama, por tanto, la culminación oportuna de la Unión de Ahorros e Inversiones y de las iniciativas políticas conexas, que ofrezcan un conjunto de instrumentos normativos competitivos a escala mundial***;

Or. en

Enmienda 167
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Considera que el principal reto de la Unión ***no es la escasez de*** capital ***financiero, sino la falta de capacidad estatal para orientarlo hacia*** prioridades ***estratégicas comunes al ritmo y la escala necesarios***; subraya que para ello es ***necesaria una política industrial que ofrezca no solo incentivos, sino también la disciplina requerida***;	20. Considera que el principal reto de la Unión ***es crear las condiciones para que el*** capital ***privado fluya de manera eficiente hacia las*** prioridades ***de inversión estratégica***; destaca que para ello es ***necesario profundizar en la Unión de Ahorros e Inversiones, reducir los obstáculos a la inversión transfronteriza y garantizar un entorno normativo que convierta a la Unión en un destino atractivo tanto para el capital nacional como internacional; considera que esto también contribuirá a fomentar el papel internacional del euro***;

Or. en

Enmienda 168
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Considera que el principal reto de la Unión no es la escasez de capital financiero, sino la falta de capacidad estatal para orientarlo hacia prioridades estratégicas comunes al ritmo y la escala necesarios; subraya que ***para ello es necesaria*** una política industrial ***que ofrezca no solo incentivos, sino también la disciplina requerida***;	20. Considera que el principal reto de la Unión no es la escasez de capital financiero, sino la falta de capacidad estatal para orientarlo hacia prioridades estratégicas comunes al ritmo y la escala necesarios; subraya que ***la competitividad se ve reforzada, sobre todo, por unos precios de la energía más bajos, una menor burocracia, las desgravaciones fiscales, la seguridad de las inversiones, la***

apertura tecnológica y la reducción de la carga normativa; rechaza una política industrial ***de la Unión gestionada de forma centralizada***;

Or. de

Enmienda 169
Pierre Pimpie, Enikő Győri, Tomáš Kubín, Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Considera que el principal reto de la Unión no es la escasez de capital financiero, sino la falta de capacidad ***estatal para orientarlo*** hacia prioridades estratégicas comunes al ritmo y la escala necesarios; subraya que para ello es necesaria una política industrial que ofrezca no solo incentivos, sino también la disciplina requerida;	20. Considera que el principal reto de la Unión no es la escasez de capital financiero, sino la falta de capacidad ***para movilizar la inversión privada y pública de manera eficiente*** hacia prioridades estratégicas comunes al ritmo y la escala necesarios; subraya que para ello es necesaria una política industrial que ofrezca no solo incentivos, sino también la disciplina requerida***, mediante un esfuerzo conjunto por parte de la Unión y de los Estados miembros***;

Or. en

Enmienda 170
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Considera que el principal reto de la Unión no es la escasez de capital financiero, sino la falta de capacidad ***estatal*** para orientarlo hacia prioridades estratégicas comunes al ritmo y la escala necesarios; ***subraya que para ello es necesaria una política industrial que***	20. Considera que el principal reto de la Unión no es la escasez de capital financiero, sino la falta de capacidad para orientarlo hacia prioridades estratégicas comunes al ritmo y la escala necesarios;

ofrezca no solo incentivos, sino también la disciplina requerida;

Or. en

Enmienda 171
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Considera que el principal reto de la Unión no es la escasez de capital financiero, sino ***la falta de capacidad estatal para orientarlo hacia prioridades estratégicas comunes al ritmo y la escala necesarios; subraya que para ello es necesaria una política industrial que ofrezca no solo*** incentivos***, sino también la disciplina requerida***;	20. Considera que el principal reto de la Unión no es la escasez de capital financiero, sino ***los persistentes obstáculos a la inversión, la fragmentación del mercado y los*** incentivos ***insuficientes para que el capital privado se quede y se expanda en Europa***;

Or. en

Enmienda 172
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Considera que el principal reto de la Unión no es la escasez de capital financiero, sino la falta de ***capacidad estatal para orientarlo hacia prioridades estratégicas comunes al ritmo y la escala necesarios***; subraya que para ello es necesaria una política industrial que ofrezca no solo incentivos, sino también la disciplina requerida;	20. Considera que el principal reto de la Unión no es la escasez de capital financiero, sino la falta de ***movilización de este capital para las inversiones y la facultad del capital para ser invertido a escala transfronteriza***; subraya que para ello es necesaria una política industrial que ofrezca no solo incentivos, sino también la disciplina requerida;

Or. en

Enmienda 173
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Destaca que la culminación de la Unión de Ahorros e Inversiones y del mercado único será el principal motor para lograr unos mercados de capitales con mayor profundidad y competitividad, lo que permitirá canalizar el ahorro de los ciudadanos europeos hacia inversiones productivas dentro de la Unión; reitera que el paquete de integración y supervisión del mercado, y sobre todo una infraestructura de registro distribuido interoperable a escala mundial, suponen una oportunidad estratégica para ganar terreno frente a las monedas extranjeras, no solo aumentando los flujos de capital hacia productos financieros denominados en euros, sino también fomentando un crecimiento económico más amplio;

Or. en

Enmienda 174
Jussi Saramo, Gaetano Pedulla', Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Reconoce que la Unión cuenta con un marco institucional que reforzaría aún más el papel del euro como moneda que sustenta la transición ecológica; señala que esto se debe, por ejemplo, a sus políticas financieras sostenibles y al marco del BCE para la descarbonización de la política monetaria; manifiesta, por

	tanto, su preocupación por los efectos negativos de la agenda ómnibus desreguladora de la Comisión y pide que se apliquen y se cumplan las normas de financiación ecológica;

Or. en

Enmienda 175
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Apoya la creación de un fondo de soberanía de la Unión como instrumento eficaz para reducir la dependencia de los gestores de activos estadounidenses y reorientar el ahorro europeo de los mercados de valores estadounidenses a inversiones estratégicas en la Unión;	***suprimido***

Or. es

Enmienda 176
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Apoya la creación de un fondo de soberanía de la Unión como instrumento eficaz para reducir la dependencia de los gestores de activos estadounidenses y reorientar el ahorro europeo de los mercados de valores estadounidenses a inversiones estratégicas en la Unión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 177
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Apoya la creación de un fondo de soberanía de la Unión como instrumento eficaz para reducir la dependencia de los gestores de activos estadounidenses y reorientar el ahorro europeo de los mercados de valores estadounidenses a inversiones estratégicas en la Unión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 178
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Apoya la creación de un fondo de soberanía de la Unión como instrumento eficaz para reducir la dependencia de los gestores de activos estadounidenses y reorientar el ahorro europeo de los mercados de valores estadounidenses a inversiones estratégicas en la Unión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 179
Nikos Papandreou, Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Apoya la creación de un ***fondo de***	21. Apoya la creación de un

soberanía de la Unión como instrumento ***eficaz para reducir la dependencia de los gestores de activos estadounidenses y reorientar*** el ahorro europeo ***de los mercados de valores estadounidenses a inversiones estratégicas en*** la Unión;	instrumento ***de inversión estratégica de la Unión diseñado para profundizar los mercados europeos de capitales y canalizar*** el ahorro europeo ***a largo plazo hacia prioridades de inversión estratégica dentro de*** la Unión; ***considera que dicho instrumento debe complementar los objetivos de la unión de los mercados de capitales desarrollando la profundidad y la liquidez del mercado que dotarían a los activos europeos de verdadera competitividad con las alternativas mundiales, y que debe financiarse con cargo al marco presupuestario de la Unión y con plena rendición de cuentas ante el Parlamento***;

Or. en

Enmienda 180
Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. ***Apoya*** la creación de un fondo de soberanía de la Unión ***como instrumento eficaz para reducir la dependencia de los gestores de activos estadounidenses y reorientar el ahorro europeo de los mercados de valores estadounidenses a inversiones estratégicas*** en la Unión;	21. ***Rechaza*** la creación de un fondo de soberanía de la Unión***, ya que amenaza con politizar las decisiones de inversión y de asignar incorrectamente el ahorro; insiste en que la mejor manera de reorientar el capital hacia usos productivos*** en la Unión ***es mediante reformas estructurales, la culminación de la unión de los mercados de capitales sobre la base de los principios del mercado y la mejora del entorno empresarial a escala nacional***;

Or. en

Enmienda 181
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Apoya la creación de un fondo de soberanía de la Unión como instrumento eficaz para reducir la dependencia de los gestores de activos estadounidenses ***y reorientar el ahorro europeo de los mercados de valores estadounidenses a inversiones estratégicas en la Unión***;	21. Apoya la creación de un fondo de soberanía de la Unión como instrumento eficaz para reducir la dependencia de los gestores de activos estadounidenses;

Or. en

Enmienda 182
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Apoya la creación de un fondo de soberanía de la Unión como instrumento eficaz para reducir la dependencia de los gestores de activos estadounidenses y reorientar el ahorro europeo de los mercados de valores estadounidenses a inversiones estratégicas en la Unión;	21. Apoya la creación de un fondo de soberanía de la Unión como instrumento eficaz para reducir la dependencia de los gestores de activos estadounidenses y reorientar el ahorro europeo de los mercados de valores estadounidenses a inversiones estratégicas ***y productivas a largo plazo*** en la Unión;

Or. en

Enmienda 183
Pierre Pimpie, Enikő Győri, Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Apoya ***la creación de un fondo de soberanía de la Unión como instrumento eficaz*** para reducir la dependencia de los	21. Apoya ***los instrumentos financieros intergubernamentales*** para reducir la dependencia de los gestores de

gestores de activos estadounidenses y reorientar el ahorro europeo de los mercados de valores estadounidenses a inversiones estratégicas en la Unión;	activos estadounidenses y reorientar el ahorro europeo de los mercados de valores estadounidenses a inversiones estratégicas en la Unión;
	Or. en

Enmienda 184
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. ***Apoya*** la creación de un fondo de soberanía de la Unión ***como instrumento eficaz para reducir la dependencia de los gestores de activos estadounidenses y reorientar el ahorro europeo de los mercados de valores estadounidenses a inversiones estratégicas en la Unión***;	21. ***Rechaza*** la creación de un fondo de soberanía de la Unión***, en la medida en que implique nuevos recursos propios de la Unión, un endeudamiento común, una asignación política de capital o cargas adicionales para los ciudadanos y las empresas***;
	Or. de

Enmienda 185
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Subraya que el ahorro europeo debe movilizarse hacia inversiones productivas en la Unión mediante mercados de capitales integrados y competitivos, una mayor participación de los inversores minoristas, incentivos adecuados a la inversión y un marco regulatorio estable; rechaza que las decisiones de inversión de los ahorradores deban ser dirigidas políticamente o restringidas por motivos de nacionalidad de los gestores de activos;

Or. es

Enmienda 186
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Subraya que, además de su mandato principal de mantener la estabilidad de precios, el BCE atiende el encargo de promover el buen funcionamiento de los sistemas de pago;

Or. en

Enmienda 187
Nikos Papandreou, Jonás Fernández, Aurore Lalucq, Carla Tavares

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide a la Comisión y al BCE que presenten, antes de finales de 2026, una estrategia conjunta de internacionalización del euro al Parlamento y ***al Consejo para su aprobación***;	22. ***Toma nota de que los dirigentes de la Unión han encargado al Consejo, a la Comisión y al BCE, con la participación del Eurogrupo, que avancen en los trabajos sobre el papel internacional del euro; pide a las instituciones que avancen sin demora en estos trabajos;*** pide a la Comisión y al BCE que presenten, antes de finales de 2026, una estrategia conjunta de internacionalización del euro al Parlamento ***antes de finalizarla***; ***subraya que el Parlamento tendrá la oportunidad de presentar un dictamen formal al que la Comisión*** y ***el BCE deben responder por escrito en un plazo de tres meses; considera que la rendición de cuentas democrática de las decisiones estratégicas por las que se determine la arquitectura internacional del euro requiere verdadera***

participación del Parlamento, y no una mera notificación;

Or. en

Enmienda 188
Ľudovít Ódor, Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide a la Comisión ***y*** al BCE ***que presenten, antes de finales de 2026, una estrategia conjunta de internacionalización del euro al Parlamento y al Consejo para su aprobación***;	22. Pide a la Comisión***, al Consejo y al BCE, si procede con el Eurogrupo, que contribuyan a reforzar el papel mundial del euro, también como moneda de reserva y de transacción, tal como recogen las Conclusiones del Consejo de 26 de junio de 2025[1 bis]; pide*** al BCE ***que presente y refleje el resultado de tales medidas en su informe anual sobre el papel internacional del euro***;
	[1 bis] Conclusiones del Consejo Europeo de 26 de junio de 2025 (EUCO 12/25).

Or. en

Enmienda 189
Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide a la Comisión y al BCE que presenten, antes de finales de 2026, ***una estrategia conjunta de internacionalización del euro*** al Parlamento y al Consejo ***para su aprobación***;	22. Pide a la Comisión y al BCE que presenten, antes de finales de 2026, ***un informe conjunto*** al Parlamento y al Consejo ***en el que se analicen los obstáculos impulsados por el mercado y las oportunidades para un mayor uso del euro, respetando plenamente la***

independencia de la política monetaria del BCE y la soberanía presupuestaria de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 190
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide a la Comisión y al BCE que presenten, antes de finales de 2026, ***una estrategia conjunta de internacionalización del*** euro al Parlamento y al Consejo ***para su aprobación***;	22. Pide a la Comisión y al BCE que presenten, antes de finales de 2026, ***un informe sobre las repercusiones de las posibles medidas destinadas a reforzar el*** euro ***en la estabilidad de los precios, la soberanía presupuestaria nacional, el uso del efectivo, la competitividad y los riesgos de responsabilidad para los Estados miembros*** al Parlamento y al Consejo;

Or. de

Enmienda 191
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide a la Comisión ***y*** al BCE que ***presenten***, antes de finales de 2026, una estrategia conjunta de internacionalización del euro al Parlamento y al Consejo para ***su aprobación***;	22. Pide a la Comisión***, tras consultar*** al BCE***,*** que ***presente***, antes de finales de 2026, una estrategia conjunta de internacionalización del euro al Parlamento y al Consejo para ***someterla a deliberación***;

Or. en

Enmienda 192
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide a la Comisión y al BCE que presenten, antes de finales de 2026, una estrategia conjunta de internacionalización del euro al Parlamento y al Consejo para su ***aprobación***;	22. Pide a la Comisión y al BCE que presenten, antes de finales de 2026, una estrategia conjunta de internacionalización del euro al Parlamento y al Consejo para su ***consideración***;

Or. en

Enmienda 193
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Subraya que el efectivo debe preservarse de forma permanente como expresión de la libertad financiera individual, la privacidad y la participación social; pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen la aceptación y la disponibilidad generalizadas del efectivo;

Or. de

Enmienda 194
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 22 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 ter. Subraya que el BCE debe mantener su firme compromiso con su

mandato de estabilidad de precios; rechaza la ampliación de las funciones de política monetaria a la política industrial, la política climática, la estrategia geopolítica o la estabilización presupuestaria;

Or. de

Enmienda 195
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 22 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 quater. Observa que la credibilidad del euro no se ve reforzada por un nuevo endeudamiento común, sino por la disciplina presupuestaria, unas políticas económicas nacionales sólidas, una inflación más baja, menos reglamentación y unas empresas competitivas;

Or. de

Enmienda 196
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 22 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 quinquies. Rechaza cualquier medida que dé lugar a una unión de transferencias, de responsabilidad o de deuda; reitera que los Estados miembros deben seguir siendo responsables de sus respectivas decisiones presupuestarias;

Or. de